Rad No. 2022-757-002574-2

2022-12-26 08:06 - Us RDTPA
Destino: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA ISLA DE MALPELO
Rem/D: EDICOL
Asunto: DOCUMENTO PARA PAGO, FUNDACION EDIFICAND
Visite: www.parquesnacionales.gov.co

FUNDACION Edicol
EDIFICANDO COLOMBIANOS
CRA 100 No 16-321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL –PBX (602) 3450940 Cali- Valle
EMAIL f.edicol@outlook.com

Santiago de Cali, Diciembre 24 de 2022 INTERV-NACION.001-2022-011

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
- DIRECCION TERRIOTORIAL PACIFICO
Gustavo Adolfo Herrera
Jefe SFF Malpelo - Supervisor

REF. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION- 2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"

Asunto: ACTA PARCIAL NO 1, CORTE DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial saludo.

A continuación, se adjuntan documentos para cobro del Acta parcial No 1, según ejecución del contrato detallada a continuación:

1. Informe técnico interventoría #1
2. Contrato de Interventoría
3. Acta de Inicio
4. CDP
5. RPC
6. Cámara de comercio
7. RUT Edicol
8. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Certificado de parafiscales
10. Póliza de Cumplimiento
11. Factura No FEV-44 por valor de **$ 135,290,911.98**
12. Certificación Bancaria
13. Anexos

Atentamente,

María Margarita Zapata P.
Representante Legal
FUNDACION EDICOL
INTERVENTORIA- MALPELO

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

INFORME DE INTERVENTORIA No 001
PERIODO DE GESTION NOVIEMBRE 16 – DICIEMBRE 16 DE 2022



CONTRATO DE INTERVENTORIA No NACION 001 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)".

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SFF MALPELO 3
2. INTRODUCCIÓN 5
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12
4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATOS DE OBRA 13
5. INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE OBRA 15
5.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PERIODO REPORTADO 17
6. RELACIÓN COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS 19
7. ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS 20
8. INFORME FINANCIERO 21
9. REGISTRO FOTOGRAFICO 23
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26
11. ANEXOS 27

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SFF MALPELO



Imagen 1. Acceso al Santuario de Flora y Fauna Malpelo. Fuente: Estudios Previos Proceso Concurso de Méritos DTPA-CM-NACION-001-2022



Imagen 2. Cabaña de la ARC en el Santuario de Flora y Fauna Malpelo. Fuente: Estudios Previos Proceso Concurso de Méritos DTPA-CM-NACION-001-2022

La isla de Malpelo está ubicada en el Océano Pacifico Oriental Tropical (coordenadas: N 4° 00´ 19.33" O 81° 36' 18.19"), aproximadamente a 500 kilómetros al oeste del puerto de Buenaventura y a 475 kilómetros de la Base Naval ARC “Málaga” en Bahía Málaga. En la

división político-administrativa, pertenece al municipio Buenaventura, Valle del Cauca. El Santuario de Fauna y Flora Malpelo está bajo la administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia desde 1995. En él se distinguen claramente dos ecosistemas de tipo oceánico, uno marino y otro terrestre.

La isla de Malpelo es la cúspide de una única cordillera volcánica submarina, llamada Dorsal Malpelo. La cordillera marina que se extiende en sentido NE-SW tiene una longitud aproximada de 150 millas y un ancho de 50 millas. La extensión del Santuario abarca un polígono que tiene como centro la isla de Malpelo para un total de 974.474 hectáreas, de las cuales, tiene una extensión protegida de 3,5 km2 de área terrestre y de 6.500 a 8000 km2 en su área marina.

Declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO en el año 2006. En el 2002 se reconoce como Zona Marina Especialmente Sensible ante la OMI.

El SFF Malpelo ha recibido varios reconocimientos, como se muestra a continuación:

- 2005 Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA)
- 2006 Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO
- 2011 Joya marina de Colombia
- 2012 Área Marina de Importancia Ecológica o Biológica (EBSA)
- 2017 Refugio Oceánico Global (GLORES)

La isla de Malpelo está rodeada por 11 islotes de tamaño pequeño distribuidos así: 4 en el extremo norte conocidos como «Los Mosqueteros» (Athos, Porthos, Aramis y D'Artagnan), 2 en el oriente llamados Vagamares y La Torta, 5 en el extremo sur conocidos como La Gringa, Escuba, y «Los Tres Reyes» (Saúl, David y Salomón).

Actualmente en la isla sólo existe un destacamento militar de la Armada de la República de Colombia desde el año 1986, y las construcciones y el área de influencia no supera el 7% de su superficie. Gracias a la posición geográfica de esta isla y a la distancia que la separa del continente, Colombia tiene derechos económicos sobre un mar territorial mucho mayor y a ciertos derechos sobre la Antártida.

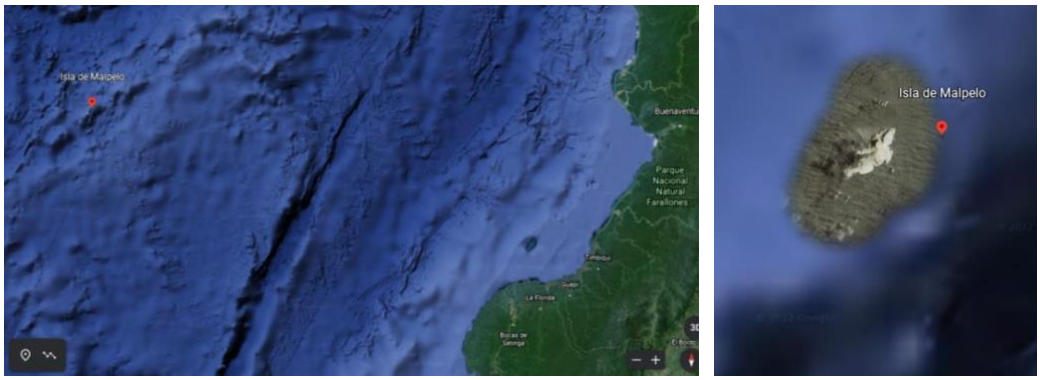


Imagen 3. Localización SFF Malpelo en Colombia. Fuente: Anexo Técnico Concurso de Méritos DTPA-CM-NACION-001-2022

2. INTRODUCCIÓN

Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo. Actualmente, esa diversidad está representada en 60 áreas naturales protegidas pertenecientes al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), que con un total de 22'982.013,14* hectáreas representa el 11.10% de la superficie nacional (marina y terrestre). Dicha extensión de áreas protegidas del SPNN corresponde a un 12.61% del área continental a nivel nacional y a un 9.25% del área marina a nivel nacional.

La entidad además tiene, a través de la delegación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la administración de cuatro (4) áreas protegidas adicionales bajo la categoría de Distritos Nacionales de Manejo Integrado-DNMI, las cuales tienen una extensión total de 15'654.415.37* hectáreas.

Así, el total en extensión de áreas protegidas administradas por la entidad PNNC es de: 38'636.428.51* hectáreas (que corresponden a 60 áreas del SPNNC más 4 DNMI), equivalente al 18.66% de la superficie nacional (marina y terrestre). Dicha extensión de áreas protegidas administradas por la entidad PNNC corresponde a un 12.91% del área continental a nivel nacional y a un 25.54% del área marina a nivel nacional.

Entre los Parques Nacionales Naturales de la región pacífica se encuentran:

1. Distrito Nacional de Manejo Cabo Manglares
2. Distrito Nacional de Manejo Integrado Yurupari – Malpelo
3. Parque Nacional Natura Utría
4. Parque Nacional Natura Uramba Bahía Málaga
5. Parque Nacional Natura Sanquianga
6. Parque Nacional Natura Munchique
7. Parque Nacional Natura Los Katíos
8. Parque Nacional Natura Farallones de Cali
9. Santuario de Flora y Fauna Malpelo
10. Parque Nacional Natura Gorgona

Para el Santuario de Flora y Fauna Malpelo se suscribieron los siguientes contratos de obra:

Contratos de Obra NACION 003 DE 2022 que tiene como objeto "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA (PNNC) Y UNA CABAÑA DE VIGILANCIA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ARC)", mediante el cual se realizarán obras de construcción de las cabañas para las personas que prestan servicio y realizan labores de custodia del territorio colombiano por parte de la Armada de la República de Colombia, y otra cabaña para PNNC, toda vez que actualmente la DTPA no cuenta con un espacio para alojar los funcionarios que realizan actividades de control y vigilancia del área marina y terrestres, pero principalmente marina, puesto que es una zona de abundancia de especies y por consiguiente, de pescadores que practican actividades ilegales en aguas protegidas.

Contratos de Obra NACION 004 DE 2022 que tiene como objeto “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE VOLADIZO TANGÓN.”, mediante el cual se realizará la adecuación, mantenimiento y reemplazo de elementos en mal estado y con severas afectaciones por el ambiente salino y corrosivo, con el fin de que la estructura metálica con que se encuentra construida el puente en voladizo denominado “Tangón” se mantenga en óptimas condiciones, toda vez que es el único medio para el ingreso de personas y demás elementos, insumos, equipos, entre otros, como víveres, dotación personal y para la cabaña, equipos de oficina, menaje, armamento y demás elementos necesarios para la tranquila vigilancia y vivienda en el SFF Malpelo, además, se realiza para prolongar su vida útil y garantizar seguridad y estabilidad de la estructura durante su uso.

Teniendo en cuenta que el SFF Malpelo cuenta con dos contratos en ejecución, y cada uno tiene un objeto y alcance diferente, se presentan los alcances de cada uno de acuerdo con los documentos y estudios previos emitidos por la Entidad Contratante.

2.1. CONSTRUCCIÓN PUESTOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PNN Y ARC.

Se plantea la renovación de la zona existente dentro del cual se proyecta la construcción de dos puestos de prevención, control y vigilancia (infraestructura-vivienda) en las cuales se proyectas área de habitabilidad, bienestar, servicio, oficina y demás servicios básicos para el desarrollo de las actividades que cada una de las entidades realice y ejecute con el fin de cumplir las tareas encomendadas por la Presidencia de la República, dicha infraestructura está planeada para la integrado con el entorno, de bajo impacto, arquitectónicamente bioclimático y sostenible, con altos estándares de calidad, sistemas eficientes de energía y bajo mantenimiento.

Las actividades generales que comprende la construcción de la Infraestructura de PNN son las siguientes:

- Construcción nueva infraestructura.
- Sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico.
- Sistema Fotovoltaico.

Para la ARC las actividades generales que comprende la construcción de la Infraestructura son:

- Demolición infraestructura existente.
- Ampliación de placa existente.
- Construcción nueva infraestructura.
- Sistemas de acueducto y alcantarillado.
- Sistema eléctrico.
- Sistema Fotovoltaico

Durante la visita al sitio de obra, se pudo evidenciar que únicamente se encuentra construida la Cabaña donde está el personal de la ARC, puesto que la cabaña donde se alojaba el personal de PNNC fue afectada por un incendio hace varios años y fue demolida, razón por la cual sería necesario demoler la cabaña existente para la construcción de las nuevas edificaciones toda vez que el espacio de construcción disponible en el SFF Malpelo es limitado y no se podrían construir dos nuevas cabañas junto con la existente.












2.2. MANTENIMIENTO DEL TANGON

Mantenimiento de la estructura existente, incluyendo reemplazo de partes completamente deterioradas, pinturas base anticorrosivas y pintura definitiva, así como el mantenimiento de unidades móviles del Tangón.

2.2.1. MECANISMO DE CARGA DEL TANGÓN:

Mantenimiento de la estructura existente, incluyendo reemplazo de partes completamente deterioradas, pinturas base anticorrosivas y pintura definitiva, así como el mantenimiento de unidades móviles del Tangón.

2.2.2. TORNILLERIA DEL TANGÓN:

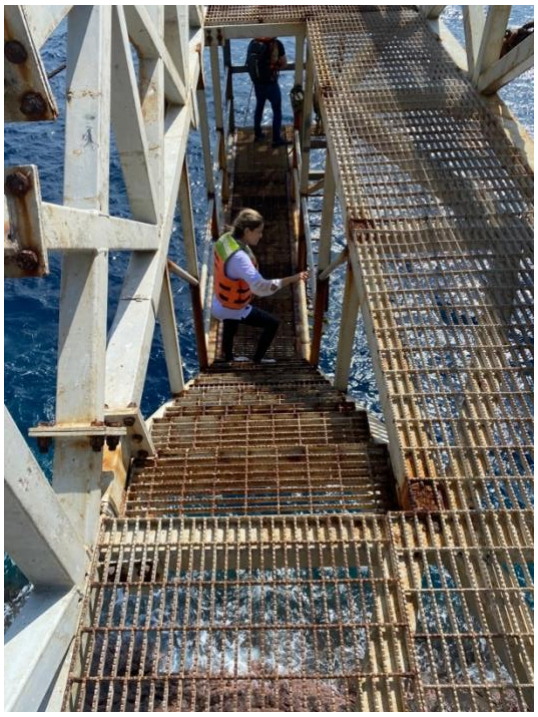
Cambio de cables y pasadores de guaya, así como el mantenimiento de pernos y reforzamiento de los pilares con mortero estructural.









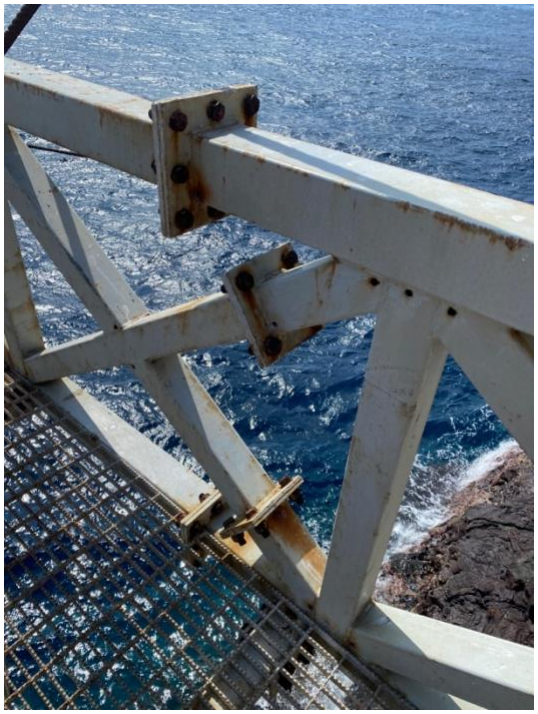




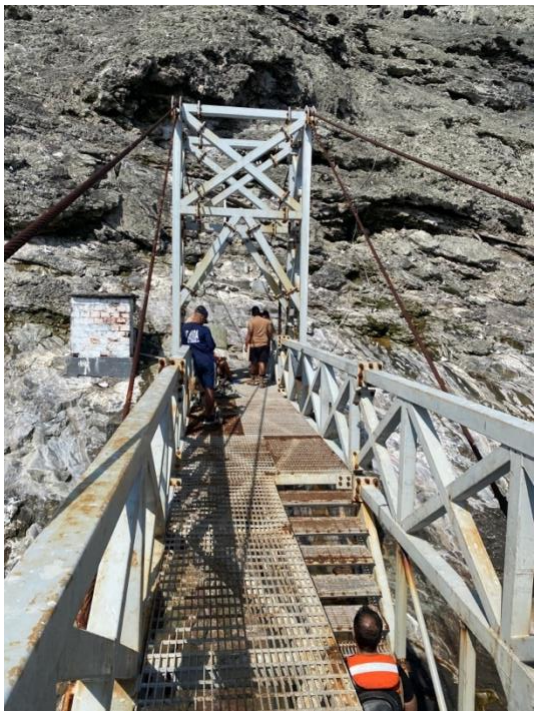


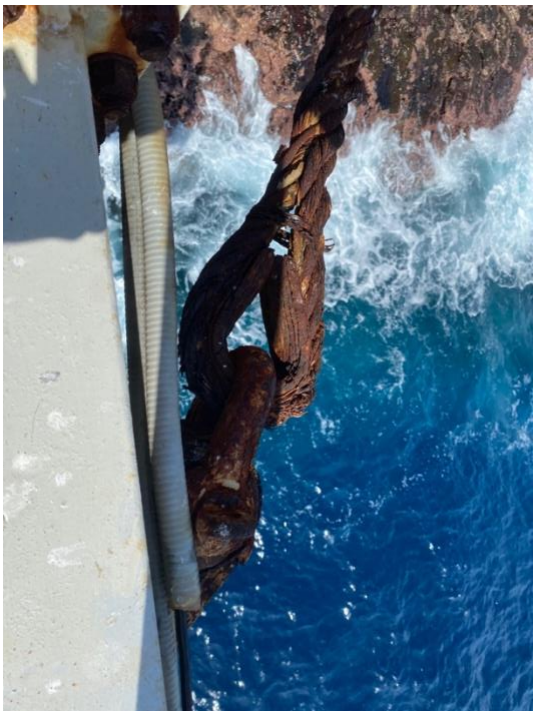


Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca



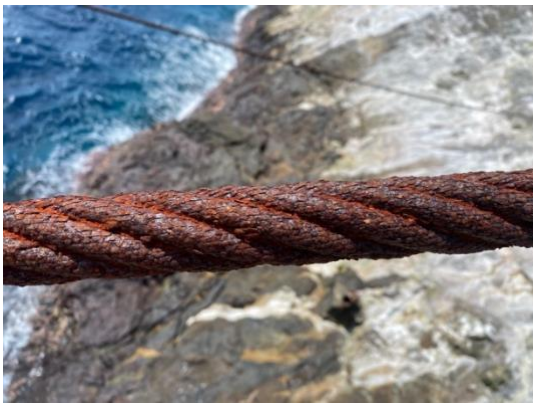






Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca









3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato de Interventoría No.	NACION 001 DE 2022
Contratista	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS – EDICOL NIT No. 900.032.390-1
Representante Legal	MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES C.C. No. 66.862.498
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)".
Valor	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.
Plazo	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 17 DE 2022
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 27 DE 2022
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO HERRERA

La FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL cuenta con el siguiente personal:

Cargo	Nombre Completo	Profesión
Director de Interventoría	JHON JAIRO LARA ÁNGEL	Arquitecto Especialista en Gerencia De Construcciones
Residente de Interventoría	DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ VANEGAS	Ingeniero Civil
Especialista en Estructuras	ARLEX ALZATE CASTAÑO	Ingeniero Civil Especialista Estructural
Profesional de Apoyo	VICTOR MAURICIO MICOLTA MORENO	Ingeniero Civil
Profesional Financiera	MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	Economista Especialista en Finanzas
Profesional SISOMA - AMBIENTAL	MILLER GARCÍA RODRIGUEZ	Profesional en Salud Ocupacional

4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATOS DE OBRA

Contrato de Obra No.	NACION 003 DE 2022
Contratista	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ C.C. No. 18.497.613 expedida en Armenia
Objeto	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA (PNNC) Y UNA CABAÑA DE VIGILANCIA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ARC)."
Valor	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($3.251.655.146) INCLUIDO AIU
Plazo	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 18 DE 2022
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 23 DE 2022

El contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ cuenta con el siguiente personal:

Cargo	Nombre Completo	Profesión
Director de Obra	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras y Especialización en Patología de la Construcción
Residente de Obra	DANIEL ALBERTO BETANCOURTH BENALCAZAR	Arquitecto
Profesional Ambiental-Sanitario	WILMAN ALEXIO TORRES VALLEJO	Administrador Ambiental
Profesional SISO	JAMES HERNANDEZ THOMAS	Ingeniero de Producción Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Contrato de Obra No.	NACION 004 DE 2022
Contratista	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ C.C. No. 18.497.613 expedida en Armenia
Objeto	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE VOLADIZO TANGÓN.
Valor	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($449.308.243) INCLUIDO AIU
Plazo	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 18 DE 2022
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 23 DE 2022

El contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ cuenta con el siguiente personal:

Cargo	Nombre Completo	Profesión
Director de Obra	CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ	Ingeniero Civil Especialista en Gerencia de Empresas Constructoras y Especialización en Patología de la Construcción
Residente de Obra	HERIBERTO VALDERRAMA SILVA	Arquitecto
Especialista en Estructuras	MARIO GERMÁN GÓMEZ OSPINA	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras
Profesional Ambiental - SISOMA	ADRIANA PIMENTEL VERA	Ingeniero Industrial Especialista en Gestión Ambiental

5. INFORME DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se han realizado actividades de reconocimiento del SFF Malpelo en compañía de la Supervisión, Interventoría por parte de la Fundación EDICOL y Contratista de obra CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, con el fin de indicar en sitio las actividades para la Construcción de las cabañas para la ARC y PNNC, así como la adecuación del Tangón, recomendaciones constructivas para los nuevos elementos a construir, posibles sitios de acopio de materiales, bodegaje, zona de campamento y/o espacio para el alojamiento del personal de los contratistas de Obra e Interventoría, área de preparación de alimentos del personal en general, e igualmente, la punto de cargue y descargue de material de acuerdo a la actividad a desarrollar para agilizar el proceso y reducir distancias para el trasiego del mismo.









Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca






5.1. CONSTRUCCIÓN PUESTOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA PNN Y ARC.

Posterior a la visita al SFF Malpelo, analizando la complejidad logística del proyecto en el sentido de llegada desde el puerto de Buenaventura, que es donde se embarca y desembarca el barco de transporte de materiales, equipos, herramientas y personal, hasta el SFF Malpelo, traslado de los elementos desde el barco hasta el tangón pero en el mar, subir dichos elementos desde la lancha de apoyo hasta el tangón y finalmente desde el Tangón hasta el punto de construcción de las cabañas, se optó por iniciar labores en taller metalmecánico con el fin de cortar las piezas que conforman las cabañas para que una vez terminadas, dichas piezas separadas sean trasladadas al SFF Malpelo por el proceso logístico mencionado anteriormente, puesto que facilita su transporte en los diferentes tramos marítimos y peatonales, así como su armado final en sitio, con el fin de evitar trasladar elementos de gran tamaño y que finalmente deben cortarse para ajustarse a los requisitos del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el avance del Contrato de Obra NACION 003 DE 2022 se presenta en el taller donde se están elaborando las piezas que conforman las cabañas, para que una vez terminadas las piezas de taller, sean trasladas y el rendimiento de instalación sea considerable, demostrando gran avance de la obra en el menor tiempo posible.

Es importante aclarar que dicho proceso se realizará con los elementos de la cabaña de Funcionarios de PNNC, toda vez que la cabaña que inició primero el proceso de corte y fabricación es la Cabaña de ARC considerando que es dicho personal que permanecen los infantes de marina.

Por lo anterior, durante el periodo en mención no se presentó avance de obra en sitio, toda vez que las actividades realizadas fueron principalmente de carácter administrativo con la revisión de planos, cantidades, actividades contractuales y análisis del PMA presentado por el contratista para el inicio de las obras, coordinación de personal para trabajo en talleres, recomendaciones ambientales para el SFF Malpelo, por tal motivo, el avance de obra para el presente periodo es 0.0%.

5.2. MANTENIMIENTO DEL TANGON

Por lo anterior, durante el periodo en mención no se presentó avance de obra en sitio, toda vez que las actividades realizadas fueron principalmente de carácter administrativo con la revisión de planos, cantidades, actividades contractuales, logística para el transporte de materiales y análisis del PMA presentado por el contratista para el inicio de las obras, coordinación de personal para trabajo en talleres, recomendaciones ambientales para el SFF Malpelo, por tal motivo, el avance de obra para el presente periodo es 0.0%.

5.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO	OBSERVACION
SE REALIZA PRIMER COMITÉ DE OBRA EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA E INTERVENTORIA PARA ANALIZAR TEMAS LOGISTICOS Y TECNICOS RESPECTO A LOS CONTRATOS DE OBRA NACION 003 Y NACION 004. SE GENERAN INQUIETUDES CON RESPECTO A LA TOPOGRAFIA Y CONDICIONES AMBIENTALES EN GENERAL DEL SITIO DE OBRA.	18/11/2022	18/11/2022	
SE REALIZA REUNION PARA ACLARACION DE INQUIETUDES LOGISTICAS Y TECNICAS DE LOS PROYECTOS, EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD, LA ARMADA NACIONAL Y EL CONTRATISTA. SE DEFINE FECHA DE LA VISITA AL SITIO DE OBRA.	21/11/2022	21/11/2022	Se emite un concepto por parte del contratista acerca del puente voladizo Tangón y el área de intervención en general.
SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, EN DICHA VISITA SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL CONTRATISTA (ING. MERCEDES MORALES EN REPRESENTACION DEL ING. CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ), INGENIERO JEAN PAUL ORDOÑEZ Y LA INTERVENTORIA (ING. FELIPE ZAPATA Y EL PROFESIONAL AMBIENTAL FERNANDO VIAFARA). CON EL OBJETIVO DE ACLARAR DUDAS ACERCA DE LAS AREAS A INTERVENIR,	25/11/2022	29/11/2022	Se emite un concepto por parte del contratista acerca del puente voladizo Tangón y el área de intervención en general.

ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO	OBSERVACION
ASI COMO TAMBIEN, DEFINIR CRITERIOS DE DICHAS INTERVENCIONES.			
EL INGENIERO CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ EN CONJUNTO DE LA INGENIERA MERCEDES MORALES PRESENTAN A LA INTERVENTORIA EL PLAN LOGISTICO PREVIO PLANTEADO PARA LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS NACION 003 Y 004 DONDE ESPECIFICAN QUE SE REQUIERE UN TRABAJO DE TALLER PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CABAÑAS ARC Y PNNC Y POSTERIOR A ESTO PROCEDER A HACER EL TRASLADO DE LAS PIEZAS AL SITIO DE OBRA.	2/12/2022	2/12/2022	Se revisa en conjunto este reporte con el contratista para encontrar la forma óptima de ejecutar el plan logístico planteado.
EL CONTRATISTA ING. CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ Y LA ING. MERCEDES MORALES PRESENTAN A LA INTERVENTORIA EL CRONOGRAMA DE OBRA DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS ESPECIFICANDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR Y EL PLAZO DE TIEMPO QUE ESTE REQUIERE.	5/12/2022	5/12/2022	
SE REALIZA REUNION EN LAS INSTALACIONES DE PARQUES NATURALES NACIONALES PARA PRESENTAR AVANCES, PLANES DE ACCION Y TIEMPOS DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS.	6/12/2022	6/12/2022	
INICIO DE ACTIVIDADES EN TALLER PARA CONSTRUCCION DE CABAÑAS ARC Y PNNC. TAMBIEN CONSTRUCCION DE PIEZAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE VOLADIZO TANGON.	12/12/2022	12/12/2022	
SE REALIZA VALIDACION POR PARTE DE INTERVENTORIA DE LOS TRABAJOS DE TALLER MANIFESTADOS POR EL CONTRATISTA. EL INGENIERO CIVIL JORGE MORA FUNCIONARIO DE EDICOL HACE LA RESPECTIVA VALIDACION.	13/12/2022	13/12/2022	Se realiza registro fotográfico y se evidencia avance en la estructura metálica de los contratos de obra.
SE REALIZA REUNION EN LAS INSTALACIONES DE PNN JUNTO CON EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD PARA PRESENTAR AVANCES, CRONOGRAMA Y BALANCE PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS NACION 003 Y NACION 004.	14/12/2022	14/12/2022	

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

6. RELACIÓN COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS

INTERVENTORIA			
Fecha de Comunicación	Tipo de Comunicación	Código	Asunto
17/11/2022	OFICIO	INTER.NACION-001-2022-001	Solicitud de visita por parte del contratista.
18/11/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Citación a reunión con ARC y PNN
19/11/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Revisión APU's de cada contrato.
19/11/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Revisión cronograma de obra inicial.
23/11/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Verificación de APU's y Cronograma Inicial – Respuestas.
25/11/2022	OFICIO	INTER.NACION-001-2022-004	Solicitud del contratista sobre suministro de información técnica tales como planos estructurales en Autocad y detalles de anclaje.
2/12/2022	Google Meet	N/A	Revisión de plan de acción y logístico previos del contratista para ejecución de obras.
9/12/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Entrega del cronograma real de obra por parte del contratista para revisión de interventoría.
12/12/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Se genera fecha para visita de interventoría al taller de obra ubicado en la ciudad de Medellín, Antioquia *(Cll 59 #54-26)*
12/12/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Citación a reunión en sede de PNN para presentación de avances de obra.
17/12/2022	EMAIL	f.edicolmalpelo@gmail.com	Envío del acta generada de reunión en PNN con compromisos emitidos por el contratista.

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

7. ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS

FECHA	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES
18/11/2022	Primer comité de obra con contratista e interventoría	Google Meet	Se generan inquietudes logísticas del sitio de obra.
21/11/2022	Aclaración de inquietudes y coordinación de visita a SFF Malpelo	Plataforma Avaya Spaces	Se genera visita al SFF Malpelo
2/12/2022	Reunión con contratista.	Google Meet	Plan de acción y logístico preliminar por parte del contratista.
9/12/2022	Reunión con contratista.	Google Meet	Presentación de cronograma real de obra y sus respectivos APU's
6/12/2022	Reunión con la entidad PNN.	Instalaciones PNN Cali	Presentación de avances, planes de acción y tiempos de ejecución de los contratos NACION 003 Y 004.
14/12/2022	Reunión con contratista y PNN.	Instalaciones PNN Cali	Presentación por parte del contratista de avances, planes de acción y tiempos de ejecución de los contratos NACION 003 Y 004.

Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

8. INFORME FINANCIERO

8.1. CONTRATO DE OBRA NACION 003 DE 2022

El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($3.251.655.146) incluyendo AIU, equivalentes a 3.251,66 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.

De acuerdo con la Cláusula 4.1 del Contrato de Obra NACION 003 DE 2022, la Entidad entregará a título de Anticipo un porcentaje equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, equivalente a NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.CTE ($975.496.544) posterior a la presentación, por parte del contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, de una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo y el cumplimiento de una serie de requisitos adicionales establecidos en la Cláusula 6 del contrato en mención.

Mediante documento No. INTERV-NACION.001-2022-002, emitido por la Fundación EDICOL el 24 de Noviembre de 2022, se aprueba el pago del Anticipo indicado en el ítem 4.1. del Contrato de Obra NACION 003 DE 2022 toda vez que el Ing. CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en dicho numeral. El valor aprobado de anticipo se encuentra discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR	%PART
Mano de Obra	$ 399.953.272,39	41,09%
Materiales	$ 250.639.979,66	25,75%
Transporte	$ 322.765.892,25	33,16%
Total	$ 973.359.144,30	**100,00%**

A continuación, se presenta el reporte financiero del Contrato de Obra NACION 003 DE 2022:

Valor del contrato	$3.251.655.146	
Valor Adicional	$0.00	
Anticipo (30%)	$973.359.144	
Valor pagado de Anticipo		$0.00
Valor Pagado		$0.00
Valor amortizado Anticipo		$0.00
Valor por pagar		$3.251.655.146
Sumas iguales	**$3.251.655.146**	**$3.251.655.146**

A la fecha del presente informe, el contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ no ha generado cobros mediante actas parciales.

8.2. CONTRATO DE OBRA NACION 004 DE 2022

El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($449.308.243) incluyendo AIU, equivalentes a 449,31SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.

De acuerdo con la Cláusula 4.1 del Contrato de Obra NACION 004 DE 2022, la Entidad entregará a título de Anticipo un porcentaje equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, equivalente a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.CTE ($134.792.473) posterior a la presentación, por parte del contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ, de una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo y el cumplimiento de una serie de requisitos adicionales establecidos en la Cláusula 6 del contrato en mención.

Mediante documento No. INTERV-FONAM.002-2022-003, emitido por la Fundación EDICOL el 24 de Noviembre de 2022, se aprueba el pago del Anticipo indicado en el ítem 4.1. del Contrato de Obra NACION 004 DE 2022 toda vez que el Ing. CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ cumplió a cabalidad con los requisitos establecidos en dicho numeral. El valor aprobado de anticipo se encuentra discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR	%PART
Mano de Obra	$ 90.000.934,16	66,77%
Materiales	$ 14.786.734,28	10,97%
Transporte	$ 30.004.804,47	22,26%
Total	**$ 134.792.473,00**	**100,00%**

A continuación, se presenta el reporte financiero del Contrato de Obra NACION 004 DE 2022:

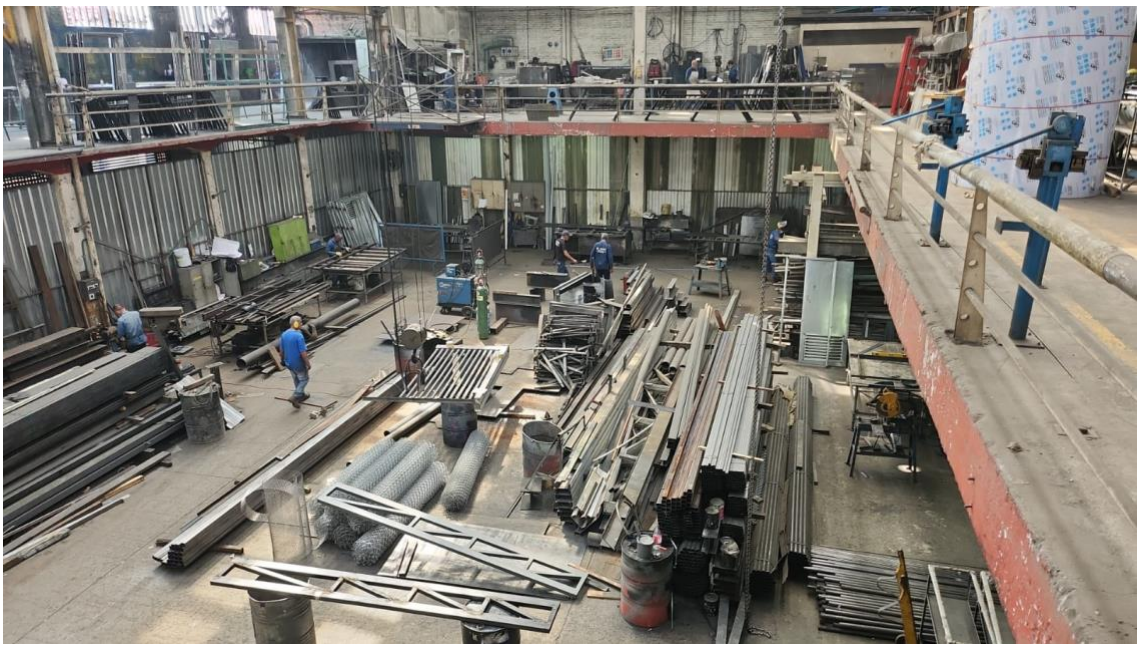
Valor del contrato	$449.308.243	
Valor Adicional	$0.00	
Anticipo (30%)	$134.792.473	
Valor pagado de Anticipo		$0.00
Valor Pagado		$0.00
Valor amortizado Anticipo		$0.00
Valor por pagar		$449.308.243
Sumas iguales	**$449.308.243**	**$449.308.243**

A la fecha del presente informe, el contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ no ha generado cobros mediante actas parciales.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

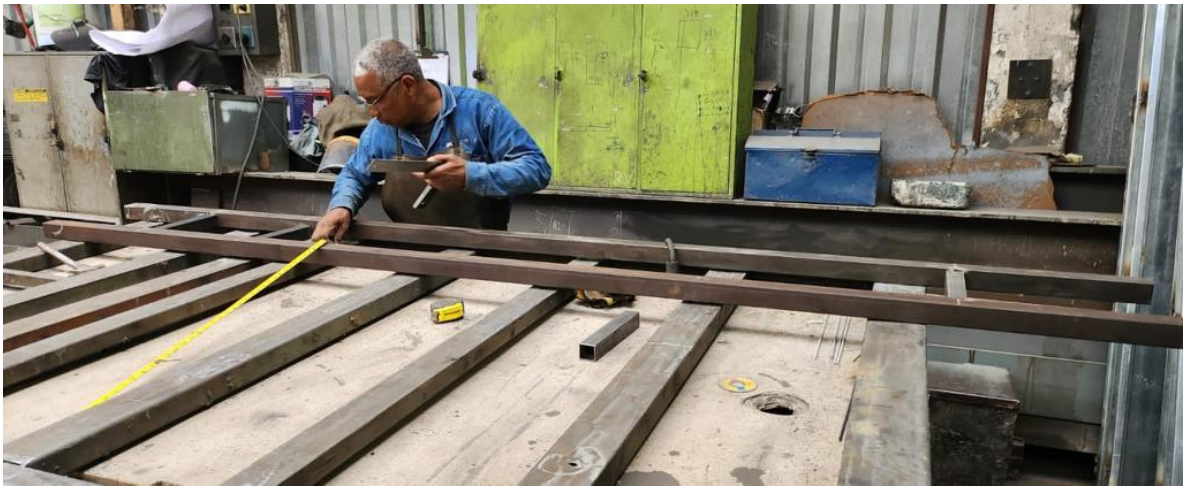
CABAÑAS ARC Y PNNC













Carrera 100 # 16 – 321
Edificio Jardín Central – Oficina 802
PBX (601) 345 0940
Cali – Valle del Cauca

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

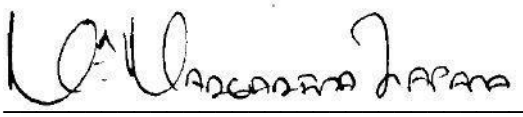
Por parte de la interventoría se tiene las siguientes conclusiones y recomendaciones para el contratista:

1. Según el cronograma enviado por el contratista no se presenta un avance significativo en cuanto a las tareas previstas para el cierre de noviembre y diciembre lo que conlleva a un retraso general en el avance de ejecución de las obras.
2. Se evidencia por parte del ingeniero residente Jorge Mora funcionario de la fundación edificando colombianos Edicol un cumplimiento con respecto al inicio de actividades en taller en temas de estructura metálica de las cabañas a construir e inicio de compra de materiales para el reforzamiento del puente voladizo Tangón.
3. De acuerdo a lo anterior, se recomienda plantear nuevamente un cronograma actualizado en el que se puedan ver los tiempos reales de ejecución toda vez que se tiene un plazo pactado en el contrato y éste debe cumplirse.
4. Generar un plan de contingencia donde se logre recuperar el tiempo de las tareas que estaban planeadas y no fueron ejecutadas en noviembre y diciembre con el fin de mejorar el rendimiento para que los tiempos de ejecución de las tareas planteadas para el mes de noviembre puedan realizarse.
5. El contratista presento ante la interventoría un desbalance económico con respecto a los ítems de transporte lo que conlleva a generar una alerta en el replanteamiento de las actividades a ejecutar especialmente en la logística de transporte y trasiego en el sitio de obra.
6. El personal del contratista cuenta con toda la documentación de ingreso y vinculados a prestaciones sociales integrales lo que permite que el recurso humano cuente con las garantías mínimas para la ejecución de sus respectivas labores.
7. Se recomienda dar inicio a las capacitaciones SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) diarias a todo el personal del contratista y estas queden debidamente documentadas y formalizadas.
8. Se considera pertinente desde la interventoría realizar una nueva visita constatando información suministrada por el contratista del avance de las actividades en taller.
9. Se requiere al contratista presentar el plan de manejo ambiental ya que en visita se evidencio presencia abundante de aves y especies nativas de la zona, y teniendo en cuenta que el lugar de obra es un Santuario de Fauna y Flora, es indispensable tener claro cuáles serán las condiciones de trabajo con el fin de no afectar a las especies.
10. El contratista debe presentar su plan de acción logístico, detalle en cantidades en unidades de peso (Toneladas) a llevar y validando las condiciones del terreno, como se ejecutará dicha logística para garantizar la seguridad del personal y de las especies de la zona.
11. El contratista debe argumentar detalladamente cual es el desbalance económico que está presentando en transporte con el fin de tomar acciones inmediatas que puedan perjudicar la ejecución general de los contratos NACION 003 y NACION 004 adjudicados. Y se requiere al contratista presentar las cotizaciones realizadas donde

se evidencie los valores que se deben asumir para garantizar el transporte seguro de personal y materiales.

11. ANEXOS

- Acta de visita al SFF Malpelo
- Actas de reunión Presencial de los contratos para el SFF Malpelo
- Informe Ambiental Interventoria
- Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por Carlos Manuel Olarte Martínez



MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES
C.C 66.862.498 de Cali, Valle del Cauca
Fundación Edificando Colombianos – EDICOL
Representante Legal
INTERVENTOR

CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

CONTRATANTE:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA)
NIT.	805.003.737-3
ORDENADOR GASTO:	ROBINSON GALINDO TARAZONA C.C.No. 91.297.841 de Saravena (Arauca)
INTERVENTOR:	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL
NIT.	900.032.390-1
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096.) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.

Entre los suscritos ROBINSON GALINDO TARAZONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 de Saravena (Arauca), quien actúa en su calidad de Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, con NIT. 805.003.737-3 según Resolución de nombramiento No.381 de Diciembre 29 de 2021, facultado para celebrar este tipo de contratos según Resolución No.388 de Diciembre 30 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), por una parte y MARIA MARGARITA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

ZAPATA PAREDES, identificada con C.C. No. 66.862.498 expedida en Cali, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EDICOL, el Interventor, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Interventoría, previo el cumplimiento del procedimiento establecido para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No.DTPA-CM-NACION-2022-002, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que para dar cumplimiento a los fines estatales PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), dio apertura al proceso de Concurso de Méritos No.DTPA-CM-NACION-2022-002, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”
2. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,
3. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del Interventor de forma objetiva,
4. Que la Oferta del Proponente FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL resultó adjudicataria del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos No.DTPA-CM-NACION-2022-002,
5. Que por medio de la Resolución No.20227500001205 del 02 de noviembre de 2022 proferida por el ordenador del gasto de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), se adjudicó el mencionado proceso de selección.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: a) Vigilar que se de cumplimiento a la realización de las actividades descritas en el ANEXO No. 1 de Especificaciones Técnicas, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.DTPA-SAMC-NACION-2022-001, b) Cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso Concurso de Méritos No.DTPA-CM-NACION-2022-002, en especial con los ítems 2.3, 2.6, 19.2 y 19.3.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096.) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) pagará al Interventor el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 30122 del 01 de Octubre de 2022. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), cancelará el valor del contrato mediante pagos de la siguiente manera: Pagos de manera mensual, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos del personal aprobado por el Supervisor designado por la Entidad y efectivamente vinculado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del proyecto, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días

calendarios siguientes a la fecha de corte mensual de ejecución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Informe de Supervisión parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor e interventor, y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato.
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, y el desembolso se realizara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Se deben tener en cuenta los impuestos que generen las normas municipales, departamentales y nacionales, los cuales estarán a cargo del contratista seleccionado.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento y demás documentos soporte por parte del Interventor. En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a La Dirección Territorial del Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Solo se cancelarán los servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL INTERVENTOR. El Interventor hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, entiéndase estudios del sector, estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos, etc., los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar

aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Interventor al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. El Interventor está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Interventor durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la interventoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en el presente contrato. 5.8. El Interventor manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9. El Interventor se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Ia Protección Social y los Factos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta el 27 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en Ia Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. En adición a los derechos establecidos en el artículo 5 de Ia Ley 80 de 1993 se consideran los siguientes: 7.1. Recibir una remuneración por el servicio prestado de conformidad con los términos pactados en la Cláusula Cuarta del presente Contrato. 7.2. Recibir de parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) toda Ia información que requiera para Ia correcta ejecución del objeto contractual. 7.3. Que se le designe por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) un supervisor con el fin de que poder mantener una comunicación directa y constante entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. El Interventor se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el ANEXO No. 1 de Especificaciones Técnicas, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.DTPA-SAMC-NACION-2022-001, el Pliegos de Condiciones del proceso de Concurso de méritos en especial los ítems 2.3, 2.6, 19.2 y 19.3. 8.2. Colaborar con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. El Interventor se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o Interventor y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 8.5. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. 8.6. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 8.7. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por Interventor, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. 8.8. Cumplir con las directrices y lineamientos que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.10. Reportar la cuenta bancaria

a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.11. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.12. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. El Interventor será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Interventor. El Interventor se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Interventor sin derecho a que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 8.13. Llevar el control del archivo de la Interventoría del respectivo proyecto o contrato. 8.14. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al Interventor en la ejecución y administración del contrato de Interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera. 8.15. Dar a conocer a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA). En adición a los derechos establecidos en el artículo 4 de Ia Ley 80 de 1993 se consideran los siguientes: 9.1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, establecidas en los Arts. 15 a 18 de la Ley 80 de 1993 con sus modificaciones y adiciones. 9.2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE

CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA). 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Interventor. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Interventor las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EDICOL es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EDICOL será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL INTERVENTOR se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El Interventor cede a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría y autoriza expresamente a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del Interventor. El Interventor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría, los cuales PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL

PACÍFICO (PNNC-DTPA) reconoce. En consecuencia, el Interventor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Interventoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula Décima Segunda del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA). El Interventor garantiza que los trabajos y servicios prestados a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCAS Y PATENTES. El INTERVENTOR le garantiza a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato, si aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Interventor derivadas del presente Contrato, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, el uno por mil (1/1000), por cada día calendario de retraso. 15.2. Si el INTERVENTOR presenta atraso en la ejecución, pagará una multa del el uno por mil (1/1000), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.3. Por incumplimiento del Interventor de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por mil (1/1000), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza el Interventor, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Interventor en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EDICOL debe pagar

a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), a título de indemnización, una suma equivalente a VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. ($26.652.309). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) adeude al Interventor con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Interventor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	MONTO DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres años mas
Calidad de Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses mas

El Interventor se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Interventor debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. El Interventor es una entidad independiente de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA –

DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) y en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. EDICOL no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Interventor no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA).

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN**.** El Interventor deberá comunicar anticipadamente y por escrito a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Interventor no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 22.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. 22.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. 22.3. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo

con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Interventor y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) Nombre: ROBINSON GALINDO TARAZONA Cargo: Director Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09 – Santiago de Cali Teléfono: (602) 5561125 Ext.: 1015 Correo electrónico: buzon.dtpa@parquesnacionales.gov.co – gestioncontactual.dtpa@parquesnacionales.gov.co	**FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL** Nombre: MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES Cargo: Representante Legal Dirección: KR 100 # 16 - 321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL Teléfono: (602) 3450940 – 4855680 -3164037640 Correo electrónico: f. edicol@outlook.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Interventor a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador Gasto, antes de la firma de la respectiva Acta de inicio.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 28.1. Los estudios y documentos previos. 28.2. El Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos No.DTPA-CM-NACION-2022-002, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 28.3. La oferta presentada por el Interventor. 28.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 28.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30122 del 01 de Octubre de 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula Décima Séptima del presente contrato y la acreditación de encontrarse el Interventor a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el SFF Malpelo y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE,

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacífico
PARQUES NACIONALES NATURALES
DE COLOMBIA

EL INTERVENTOR,

MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES
C.C. No. 66.862.498 de Cali
Representante Legal
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS
EDICOL

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_ 05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

No Acta: 001	Dependencia: Dirección Territorial Pacífico	Fecha (dd/mm/aaaa): 10/11/2022

EQUIPO DE TRABAJO:

ROBINSON GALINDO TARAZONA, Director Territorial DTPA
GUSTAVO ADOLFO HERRERA – Jefe de Área Protegida SFF Malpelo – Supervisor del Contrato
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN, Ingeniero Civil -DTPA
MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, Representante Legal FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS -EDICOL (Interventor)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Dar inicio al CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

TEMAS A TRATAR:

1. ACTA DE INICIO

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

<table>
<tr><th>No.</th><th>Resumen</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Contando con la asistencia de los abajo firmantes, se reúnen para dar inicio al CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022, así:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td>04 DE NOVIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>APROBACIÓN DE PÓLIZAS:</td><td>10 DE NOVIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>HASTA DICIEMBRE 27 DE 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>10 DE NOVIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>DICIEMBRE 27 DE 2022</td></tr>
</table>

El supervisor contará con el apoyo técnico del Ing. Jean Paul Ordoñez Aullón para el seguimiento y control del presente contrato.</td></tr>
</table>

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_ 05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

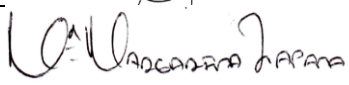
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1. Guarda y custodia del acta	DTPA	Noviembre 2022

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable del Seguimiento	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
---	---	---	---

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA
ROBINSON GALINDO TARAZONA	DTPA	
GUSTAVO ADOLFO HERRERA	SFF MALPELO	
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN	DTPA	
MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS -EDICOL	

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvvaron	VANESSA VARON LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-005	PARQUES NACIONALES DT. SUROCCIDENTE/PACIFICO
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-01-12:26 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30122	**Fecha Registro:**	2022-10-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-005 PARQUES NACIONALES DT. SUROCCIDENTE/PACIFICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	507.213.044,50	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	507.213.044,50	**Saldo x Comprometer:**	507.213.044,50	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30122	**Fecha Registro:**	2022-10-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1106 SFF-MALPELO	C-3202-0900-4-0-3202034-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D	Nación	13	CSF						
					Total:	507.213.044,50	0,00	507.213.044,50	507.213.044,50	0,00

Objeto:	89018 Contratar la interventoría para los contratos de infraestructura del SFF Malpelo. 20227730017743

VARON LOPEZ VANESSA

Firmado digitalmente por VARON LOPEZ VANESSA
Fecha: 2022.10.01 12:30:29 -05'00'

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvvaron	VANESSA VARON LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-005	PARQUES NACIONALES DT. SUROCCIDENTE/PACIFICO
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-10-6:50 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30122 de fecha 2022-10-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44422	**Fecha Registro:**	2022-11-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		32-01-02-005 PARQUES NACIONALES DT. SUROCCIDENTE/PACIFICO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	266.523.096,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	266.523.096,00	**Saldo x Obligar:**	266.523.096,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900032390	**Razón Social:**	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86500013301	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91297841	**Nombre:**	ROBINSON GALINDO TARAZONA	**Cargo:**	Director Territorial

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	001	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2022-11-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1106 SFF-MALPELO	C-3202-0900-4-0-3202034-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D	Nación	13	CSF		266.523.096,00	0,00		
					Total:	266.523.096,00	0,00	266.523.096,00	266.523.096,00

Objeto:	89018 Contratar la interventoría para los contratos de infraestructura del SFF Malpelo. 20227730017743

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
005	PARQUES NACIONALES DT.SUROCCIDENTE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-27	266.523.096,00	266.523.096,00	NINGUNO

VARON LOPEZ VANESSA

Firmado digitalmente por VARON LOPEZ VANESSA
Fecha: 2022.11.10 07:15:14 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 08/11/2022 04:26:43 pm

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL
Nit.:	900032390-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	7464-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de junio de 2005
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 100 # 16 - 321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	f.edicol@outlook.com
Teléfono comercial 1:	3450940
Teléfono comercial 2:	4855680
Teléfono comercial 3:	3164037640

Dirección para notificación judicial:	KR 100 # 16 - 321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	f.edicol@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	3450940
Teléfono para notificación 2:	4855680
Teléfono para notificación 3:	3164037640

La persona jurídica FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2005 con el No. 2692 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza NO TIENE denominada FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A. Fomentar el desarrollo integral de las comunidades de bajos recursos de Colombia a través de programas que cubran los aspectos sociales, educativos, deportivos, culturales, políticos y económicos.
B. Crear programas de trabajo asociativo de acuerdo a las capacidades de jóvenes, mujeres, población vulnerable, desplazados, discapacidad, adulto mayor, etnias, comunidad lgbt, reinsertados, damnificados, población con privación de la libertad, fuerzas militares, policiales y de tránsito, empleados públicos y privados, instituciones educativas pública, privadas, de educación superior hospitalarias, religiosas y para la comunidad en general
C. Solicitar y brindar apoyo de las entidades gubernamentales y privadas del orden municipal, departamental y nacional, para recursos de la salud, educación, deporte, cultura, infraestructura y recreación para el bienestar social de la población d. Garantizar el desarrollo de programas de beneficio e interés común para las comunidades marginadas de Colombia en las áreas de salud, vivienda, educación, deporte, recreación, cultura, medio ambiente e infraestructura.
E. Estimular la iniciativa y participación de personas y grupos de escasos recursos en la solución de sus propios problemas e instados a integrarse como elementos útiles y productivos a la comunidad que forman parte.
F. Fomentar el trabajo, el adiestramiento práctico en los diversos oficios y artes desarrollando proyectos como el sector público y privado.
G. Promover el buen entendimiento y acercamiento entre las empresas públicas y privadas establecidas en la región y el país, mediante la realización en común de obras de bienestar social, salud, deporte, cultura, infraestructura, recreación y educativas de toda índole.
H. Desarrollar y contratar proyectos tendientes a brindar bienestar físico y mental de las comunidades. Dirigido a niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, desplazados, discapacidad, adulto mayor, etnias, comunidad lgbt, reinsertados, damnificados, población con privación de la libertad, fuerzas militares, policiales y de tránsito,

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados públicos y privados, instituciones educativas públicas, privadas, de educación superior hospitalarias, religiosas y para la comunidad en general
I. Gestionar, desarrollar y contratar proyectos que velen por la educación de las comunidades para prevenir y atender desastres de orden natural
J. Integrar a las comunidades autogestoras organizadas que desarrollan proyectos y programas tendientes a buscar un mejor hábitat mediante la autogestión y participación comunitaria en cualquiera de sus modalidades.
K. El fomento, desarrollo, protección comunitaria para atender el hábitat popular.
L. Promover el desarrollo integral de las comunidades autogestoras en los aspectos técnicos, ambientales y jurídicos de organización social. De administración y de financiación. M. Representar los intereses generales de las comunidades autogestoras ante las entidades estatales, en la formulación y evaluación de las políticas de vivienda de interés social.
N. Concertar con las entidades de orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicas y privadas; programas de desarrollo que busquen beneficiar a las comunidades.
O. Promover la enseñanza de la autoconstrucción, autogestión y participación comunitaria mediante talleres de capacitación, conferencias, cursos, talleres y publicaciones adelantados por entidades autorizadas para este fin.
P. Contribuir a la concordación en la práctica social de una ática civil de respeto a la vida en todas sus manifestaciones, de una cultura de paz, convivencia ciudadana, tolerancia y respeto a los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad colombiana.
Q. Contribuir a la construcción teórica y práctica de modelos alternativos de desarrollo integral, ecológico, el ambiente, la vivienda, el pensamiento económico, político y social, la producción, la ciencia, la tecnología, los derechos humanos y los problemas de género.
R. Promover y desarrollar actividades de interventoría, administrativas, técnicas, financieras, contables, jurídicas, logísticas, deportivas, recreativas, educativas, salud, culturales, económicas, ambiental, de gestión y riesgo, infraestructura, desarrollo económico y unidades productivas. Mediante capacitación, consultoría, interventoría, talleres, cursos y módulos,
S. Desarrollar actividades dirigidas a niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, desplazados, discapacidad, adulto mayor, etnias, comunidad lgbt, reinsertados, damnificados, población con privación de la libertad, fuerzas militares, policiales y de tránsito, empleados públicos y privados, instituciones educativas pública, privadas, de educación superior hospitalarias, religiosas y para la comunidad en general emallf.edicol@outlook.com
T. Promover el desarrollo y la formación del ser humano en todos los aspectos, mediante la capacitación cultural y de investigación, prestar consultorías y asesoría en el ámbito nacional e internacional.
U. Solicitar y brindar apoyo de las entidades gubernamentales y privadas del orden municipal, departamental, nacional, e internacional para construcción de obras civiles (construcción, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, rehabilitación y reparación) de vías, edificaciones (hospitales, colegios, edificaciones públicas y privadas), obras eléctricas, saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, construcción y mantenimiento de vivienda y sistemas de tratamiento de aguas residuales.
Y. Construcciones de obras de estabilización
W. Fomentar la recreación y las actividades deportivas como alternativa de vida de la

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

población.
X. Investigación, elaboración de estudios, proyección, dirección, diseños, consultoría, interventoría, ejecución, rehabilitación y mantenimiento de obras de ingeniería civil, arquitectura, topografía y de bioingeniería en actividades tales como: edificios, conjuntos habitacionales y sus obras complementarias, instalaciones hidráulicas, captación, tratamiento, abastecimiento y distribución de agua, obras de conducción, almacenamiento, tratamiento y distribución de residuos sólidos y líquidos, saneamiento básico en general, alcantarillados pluviales y mixtos, estaciones de tratamientos de afluentes, plantas de tratamiento de agua potable, plantas de tratamientos de aguas negras, plantas de tratamiento de residuos sólidos plantas de tratamiento o incineración de residuos y vertederos, medición del agua, generación y aprovechamiento de energía, vías terrestres, ferrovías e hidrovías con todas sus instalaciones y obras complementarias, túneles, movimientos de tierra cortes, llenos y excavaciones, contención de suelos, puertos de mar, ríos y canales, aeropuertos, terminales de trasporte terrestre y marítimo, vías terrestres , ferroviarias y por cables, con todas sus instalaciones y obras complementarias, contención de agua (barrancas y diques), (puentes, viaductos, edificios industriales, flujo de tránsito en emailfedicol@outlook.com
Vías de comunicación terrestre y de navegación, vías ciclistas urbanas estacionamientos, estaciones de servicio ,sistemas de circulación y señalización, obras de drenaje e irrigación, demoliciones de grandes obras, sistemas de control de materiales utilizados en la construcción, mecánica de los suelos con finalidad de proyectar y ejecutar construcciones de obras en general (sondeos),topográficos y geodésicos aplicados a los proyectos y construcción de obras, hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos destinados al proyecto y construcción de obras hidráulicas, habilitación, pericias y emisión de laudos técnicos en lo que se refiere a condiciones de obras de infraestructuras, edificios, etc., eco parques , corredores ambientales, verificación de las condiciones de higiene, solidez y seguridad de las construcciones, mantenimiento y uso de las mismas, redes eléctricas externas e internas, redes de computo externas e internas, ingeniería legal, económica y financiera y organización relacionados con los incisos anteriores, arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores, higiene, seguridad y contaminación e impacto ambiental relacionados con los incisos anteriores, labores auxiliares de ingeniería (control de calidad, ensayos de laboratorio, supervisión de temas de seguridad y salud), procedimientos, técnicas y maquinaria, patologías y vulnerabilidad de las construcciones en general, viabilidad de inversiones , planificación, cronogramas, presupuestos, estados del arte a nivel nacional e internacional , riquezas arquitectónicas, análisis de la calidad ambiental, soluciones de espacio, manejo de los espacios urbanos y rurales, públicos o privados con la optimización de las condiciones ambientales, patrimonio arquitectónico y urbano, y en general con el patrimonio cultural y artístico, innovación en los campos del conocimiento relativos a los sistemas y planteamientos constructivos, estéticos, planificados y humanísticos (y demás actividades que sean aplicables al desarrollo del objeto social.
Y. Investigación, elaboración de estudios, proyección, dirección, diseños, consultoría, interventoría , ejecución, rehabilitación y mantenimiento de obras de ingeniería ambiental forestal y de montes en las siguientes actividades : estudios de viabilidad de inversiones, ordenación del territorio y medio ambiente, valoraciones peritaciones y tasaciones, mediciones y levantamientos topográficos, ordenación de montes arbolados y dehesas, gestión de espacios naturales, estudios de fauna y flora, inventarios y

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios dasonómicos, fijación de c02 ,humedales, áreas recreativas, planes de desarrollo sostenible de espacios rurales, certificación forestal, gestión catastral, fijación de suelo y dunas, caminos y vías forestales, proyectos de ordenación cinegética, estudios para la introducción de especies cinegéticas, creación y gestión de terrenos en régimen cinegético especial, estudios y censos cinegéticos en régimen cinegético especial, estudios y censos piscícolas y cinegéticos, estudios de ecología fluvial y calidad de las aguas, granjas cinegéticas, planes técnicos de aprovechamientos de: leñas, maderas, resinas, corcho, micología, frutos, plantas medicinales, aromáticas e industriales, producción y mejora de semillas y plantas de viveros, creación, mejora y ordenación de pastizales, proyectos de aprovechamiento energético de biomasa, proyectos de aprovechamiento de corrientes aéreas y otras fuentes de energía, planes de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en las obras, estudios de riesgos naturales e industriales y sus consecuencias para él .medio natural, plagas y enfermedades, estudios y tratamiento de las mismas, incendios forestales(prevención-extinción), erosión, restauraciones hidrológico-forestales, corrección de cauces, riberas y taludes, defensa contra fenómenos torrenciales o aludes, tratamientos silvícolas, mejora de suelos, repoblaciones, forestación de terrenos ,análisis de cargas ganaderas, biotecnología y genética forestal planes y proyectos contra la desertificación, restauración de espacios degradados defensa, conservación y mejora de suelos, organización industrial (gestión y control de calidad, estudios productivos y económicos, proceso de datos, investigación operativa, estudio de tiempos, control de proyectos), desarrollo industrial, parques de maquinaria forestal, mecánica y electrónica industrial, proyectos de instalaciones y construcciones rurales, cerramientos y obras de paso, aserraderos y otras industrias forestales ,secaderos, invernales, invernaderos , obras hidráulicas como diques, escalas, azudes y canales piscifactorías, viveros forestales y ornamentales, silos y almacenes movimientos de tierra y maquinarias, instalaciones recreativas al aire libre, planificación y ordenación de explotaciones, dirección de empresas forestales ,gestión de cooperativas y fincas, gestión de asociaciones y cooperativas administrador de fincas, mejora del medio ambiente, bienes y servicios del sector forestal, planificación, proyección, reconstrucción, mantenimiento y mejora de infraestructuras forestales y de parques y jardines, prevención y extinción de incendios forestales, proyectos y estudios hidráulicos e hidrológicos, proyectos y estudios medioambientales, de conservación de la naturaleza y gestión de fauna y flora silvestre, gestión de espacios naturales control y mejora de la producción forestal y aprovechamiento forestal, industria derivada de la madera y de productos forestales, proyectos de cálculo y construcción de estructuras de madera, metálicas y de hormigón, asociadas al entorno forestal y medioambiental, planificar el uso sostenible del medio ambiente, políticas medioambientales, elaboración de estudios de impacto ambiental, gestión ambiental, medidas de mitigación y control de procesos contaminantes, diagnóstico y evaluación de aspectos ambientales, elaboración de soluciones medios ambientales, fiscalización de procesos medioambientales, monitoreo de recursos naturales, propuestas de soluciones o administración de instalaciones, de carácter ambiental tales como plantas de disposición final de residuos peligrosos, plantas de disposición final de residuos comunes, estaciones de transferencia, etc., posibilidad de vinculación con estaciones o granjas de experimentación.
Z. Capacitación en prevención y mitigación del riesgo para la comunidad en general. Formulación de planes escolares de riesgo para las instituciones educativas públicas y privadas. Implementación de estrategias de respuesta a emergencias y desastres.

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Emallfedkoi@outloak.com
AA. Todo lo relacionado a logística que incluya transporte, refrigerios, restaurante, insumos, litografía, espacios, dotación, celebraciones, capacitaciones, recreación y demás actividades referente a la prestación de servicios para niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, desplazados, discapacidad, adulto mayor, etnias, comunidad lgbt, reinsertados, damnificados, población con privación de la libertad, fuerzas militares, policiales y de tránsito, empleados públicos y privados instituciones educativas pública, privadas, de educación superior hospitalarias, religiosas y para la comunidad en general. Y cuando se requiera de acuerdo a la actividad económica. También en obras civiles, consultoría e interventoría.
BB. Logística, dotación, implementación deportiva, mantenimiento, construcción, señalización, en escenarios deportivos y toda la implementación para la realización de las diferentes disciplinas deportivas, festivales deportivos y recreativos.
CC. Dirección, diseño, consultoría, interventoría, ejecución, rehabilitación, mantenimiento de obras de ingeniería para la construcción de escenarios deportivos, recreativos, biosaludables y culturales.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo de la fundación es su representante legal, ejecutor de las disposiciones de la asamblea general, de la junta directiva y sera de libre nombramiento y remoción de la junta directiva.

El director ejecutivo de la fundación es su representante legal, el cual tendrá un representante legal suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, ejecutor de las disposiciones de la asamblea general, de la junta directiva y será de libre nombramiento y remoción de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo:
A. Dirigirla ejecución de las políticas y programas de la fundación.
B. Revisar los cargos que se sean creados por parte de la junta directiva.
C. Nombrar los funcionarios tendientes a llenar las vacantes que existan en la fundación y determinarles las remuneraciones dentro de las escalas autorizadas previamente por la junta directiva.
D. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
E. Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte, siguiendo las autorizaciones de la junta directiva y suscribir las correspondientes escrituras y documentos.
F. Impulsar, supervisar y evaluar todos los trabajos necesarios para llevar a cabo los objetivos de la fundación y dirigir su personal.
G. Presentar el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, ingresos y gastos a la junta directiva.
H. Abrir y manejar las cuentas bancarias de la fundación en coordinación con el tesorero.

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 25 de octubre de 2012, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012 con el No. 2811 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	C.C.66862498

Por Acta No. 01-2018 del 19 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018 con el No. 345 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JILDER DARIO BRAVO	C.C.16776717

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 10 de julio de 2012, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2012 con el No. 1898 del Libro I

Por Acta No. 26-2018 del 16 de noviembre de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2018 con el No. 3736 del Libro I

Por Acta No. 10-2020 del 07 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 2066 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES	C.C.66862498
SEBASTIAN GONZALEZ TORO	C.C.1143874247
SANTIAGO DIAZ OROZCO	C.C.1107513700

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2013 del 04 de diciembre de 2013, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013 con el No. 3482 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LUIS ERNESTO MURILLO VALLECILLA	C.C.16730126 T.P.39129-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2-2013 del 04/12/2013 de Asamblea	3481 de 09/12/2013 Libro I
ACT 01-2016 del 26/12/2016 de Asamblea General	14 de 04/01/2017 Libro I
ACT 15-2018 del 16/07/2018 de Asamblea General	2876 de 03/08/2018 Libro I
ACT 3-2019 del 08/02/2019 de Asamblea De Asociados	218 de 11/02/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,449,133,607

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código

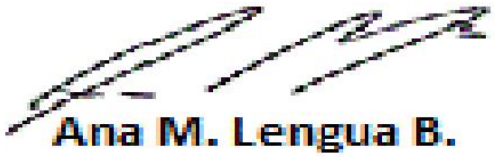
Recibo No. 8736040, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TBPTOF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14828376027

(415)7707212489984(8020) 000001482837602 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900032390	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal
CR 100 16 321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL

42. Correo electrónico f.edicol@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3450940	3164037640

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7112	2013120 3	7111	2013011 1		4290	9499		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 16 / 15 : 59: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA PAREDES MARIA MARGARITA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828376027

(415)7707212489984(8020) **000001482837602 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 3 9 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 8 7 6
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 0 1	2 0 1 8 0 7 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	9 8
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 7 0 6	2 0 1 8 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 7 4 6 4	S 0 0 0 0 0 7 4 6 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 6 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828376027

(415)7707212489984(8020) **000001482837602 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 3 9 0	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 8 6 2 4 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	PAREDES	MARIA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 7 6 7 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRAVO		JILDER	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828376027

(415)7707212489984(8020) **000001482837602 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 3 9 0	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 2 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9	ZAPATA	PAREDES	MARIA	MARGARITA				2 0 1 2 0 7 1 7	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 2 5 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9	OLARTE	MARTINEZ	AIXA	CLARENA				2 0 1 2 0 7 1 7	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 9 0 0 1 6 5 8		COLOMBIA 1 6 9	FALLA	TAPIERO	CARLOS	ARTURO				2 0 1 2 0 7 1 7	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14828376027

(415)7707212489984(8020) **000001482837602 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 2 3 9 0	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 3 0 1 2 6		3 9 1 2 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	VALLECILLA	LUIS	ERNESTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.862.498**

ZAPATA PAREDES

APELLIDOS

MARIA MARGARITA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1973**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo LUIS ERNESTO MURILLO V, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL** Nit No 900.032.390-1, Representada Legalmente por la Señora MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES identificada con cédula de ciudadanía No 66.862.496, me permito **CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente a sus empleados vinculados por contrato de trabajo durante los últimos seis (06) meses y hasta la fecha de entrega de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de diciembre de año 2022.

MARIA MARGARITA ZAPATA
CC. 66.862.498
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ERNESTO MURILLO V.
REVISOR FISCAL
T.P 39129-T
CC 16.730.126

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6195382067014922

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

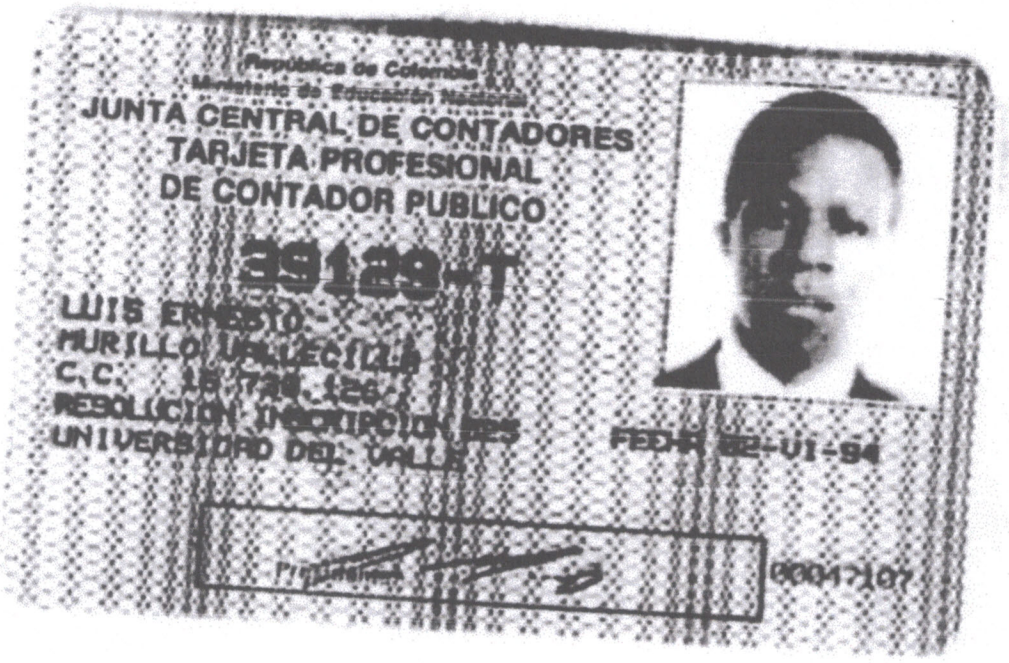
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

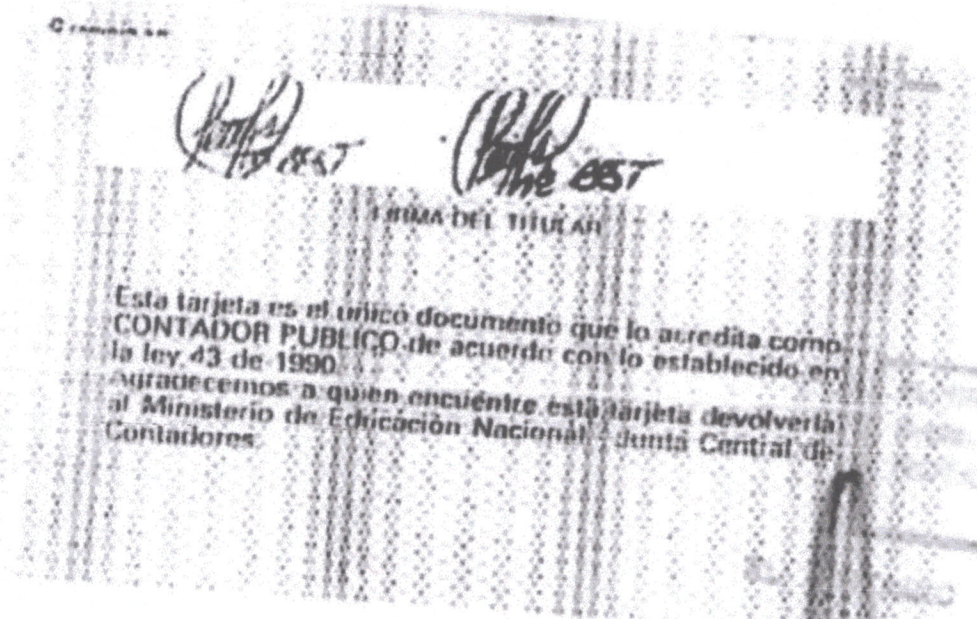
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ERNESTO MURILLO VALLECILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16730126 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39129-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39129-T
LUIS ERNESTO
MURILLO VALLECILLA
C.C. 16.734.126
RESOLUCION DESCRIPTIVA 265
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 02-01-94



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.



CALI

CERTIFICA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.730.126
MURILLO VALLECILLA
APELLIDOS
LUIS ERNESTO
NOMBRES
FIRMA
SOPORTE CERTIFICACION


FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-DIC-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
SOPORTE CERTIFICACION
A-3100150-00051764-M-0016730126-20080817
0002285378A 1
2820016183

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101143142**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**11**	**2022**	**04**	**11**	**2022**	**00:00**	**27**	**12**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS	**NIT: 900.032.390-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 100 NRO. 16 - 321 OF 802	CALI, VALLE	3450940

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	**NIT: 805.003.737-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 29N NRO. 6 N - 43	CALI, VALLE	6676041

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022 REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURIDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTPA-SAMC-NACION- 2022-001 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**04/11/2022**	**27/06/2023**	**$26,652,309.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**04/11/2022**	**27/12/2025**	**$13,326,154.80**
CALIDAD DEL SERVICIO	**04/11/2022**	**27/06/2023**	**$26,652,309.60**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,673.00	$ *******8,000.00	$ ******37,747.00	$ **********236,421.00	$ *******66,630,774.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101143142

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101143142, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 04 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

45-44-101143142

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Banco de Bogotá

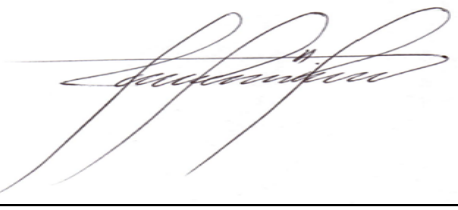
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL identificado(a) con NIT 9000323901 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 142192574 desde el 11 de mayo de 2022, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de mayo de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

FUNDACION Edicol
EDIFICANDO COLOMBIANOS
CRA 100 No 16-321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL –PBX (602) 3450940 Cali- Valle
EMAIL f.edicol@outlook.com

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022

CIUDAD Y FECHA:	SFF MALPELO, 27/12/2022
HORA:	9:00 am
LUGAR:	SFF MALPELO
TEMA:	Visita SFF Malpelo para reconocimiento del santuario y puntos de intervención.

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
Jean Paul Ordoñez Aullón	Ingeniero Civil DTPA PNN
Mercedes Morales Atehortúa	Ingeniero Civil - Residente de Obra Contratista
Fernando Viafara	Profesional Ambiental – Fundación EDICOL
Andrés Felipe Zapata Paredes	Coordinador de Interventoría - Fundación EDICOL

ORDEN DE LA JORNADA

- Llegada a las instalaciones de la ARC en Bahía Málaga – 25 de Noviembre de 2022
- Salida al SFF Malpelo en un buque de ARC – 25 de Noviembre de 2022
- Llegada al SFF Malpelo – 27 de Noviembre de 2022
- Ingreso a la isla – 27 de Noviembre de 2022
- Recorrido, análisis de puntos a intervenir y levantamiento de información – 27 de Noviembre de 2022
- Conclusiones y compromisos – 27 de Noviembre de 2022

DESARROLLO

Objetivo de la visita:

Reconocimiento del Santuario, puntos a intervenir, levantamiento de información y aclaración de dudas sobre aspectos técnicos del contrato de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022 cuyos objetos son "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CABAÑA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA (PNNC) Y UNA CABAÑA DE VIGILANCIA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ARC)" y "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE VOLADIZO TANGÓN" respectivamente.

Temas tratados:

Teniendo en cuenta que el 16 de noviembre de 2022, el contratista e interventoría solicitaron visita al SFF Malpelo con el fin de reconocer el territorio y los puntos específicos a intervenir en el proyecto, el 27 de noviembre de 2022 se realizó la misma con el equipo técnico de la Interventoría a cargo de la Fundación EDICOL, el equipo técnico por parte del contratista de obra CARLOS MANUEL OLARTE MARTÌNEZ y funcionarios de la DTPA – PNNC.

Se ingresó a la isla por medio del puente voladizo tangón donde se realizaron toma de medidas, registro fotográfico, revisión de estructura y piezas a intervenir, análisis previo del estado actual del puente al que corresponde intervenir en el contrato NACION 004 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022

Posteriormente se inicio el camino hacia la cabaña actual de la armada nacional, lugar donde se hara la intervención del contrato NACION 003 DE 2022.

En cada frente se levantó información relevante de las intervenciones a realizar, con el fin de complementar la información y documentos técnicos entregados por la Entidad para los presente proyectos, entre las actividades realizadas durante la visita se obtuvieron datos relevantes de carácter técnico como tipos de estructuras actuales, cubiertas, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, sistema hidrosanitario y demás información necesaria e importante para el desarrollo del contrato. Adicionalmente se realizó registro fotográfico del tangón, de la zona donde estarán ubicadas las nuevas cabañas y demás áreas a intervenir y se recibieron recomendaciones e información para la logística de las actividades a ejecutar. Se revisaron temas ambientales donde se requiere un plan de manejo ambiental riguroso debido a las especies de fauna nativas de la isla.

Adicional a esto, se analizó la forma como se ingresan elementos a la isla ya que las condiciones actuales son bastante particulares y requieren de un plan logístico avanzado para lograr el cometido, siendo este uno de los principales retos e inconvenientes en estos proyectos. Se genera una alerta logística con respecto al terreno a transitar desde el tangón hasta la zona de las cabañas, ya que no es un terreno uniforme que no permite el ingreso de materiales de peso elevado por su alta inclinación y demás particularidades que presenta esta isla.

A continuación, se relacionan los asistentes a la visita.

ANDRÉS FELIPE ZAPATA PAREDES
Coordinador de Interventoría
Fundación EDICOL

MERCEDES MORALES ATEHORTÚA
Residente de Obra
CARLOS MANUEL OLARTE MARTÍNEZ

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN
Ingeniero Civil
Apoyo Técnico de Supervisión PNNC - DTPA

FERNANDO VIAFARA
Profesional Ambiental
Fundación EDICOL

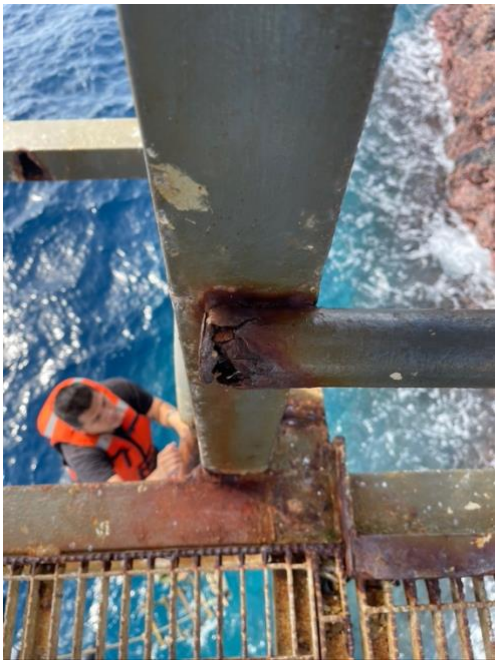
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022

REGISTRO FOTOGRAFICO







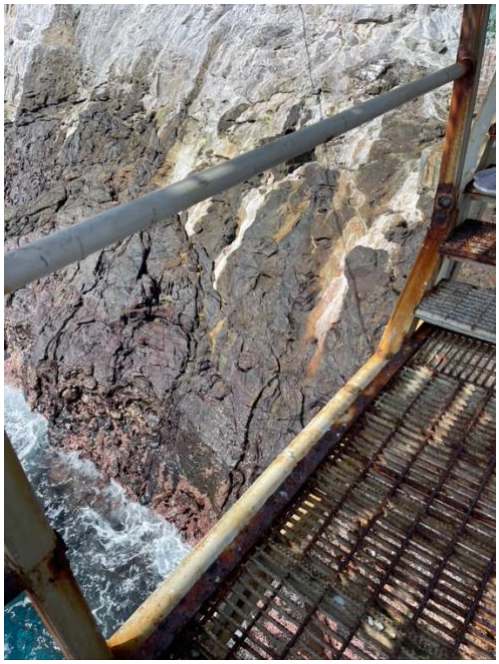


CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022



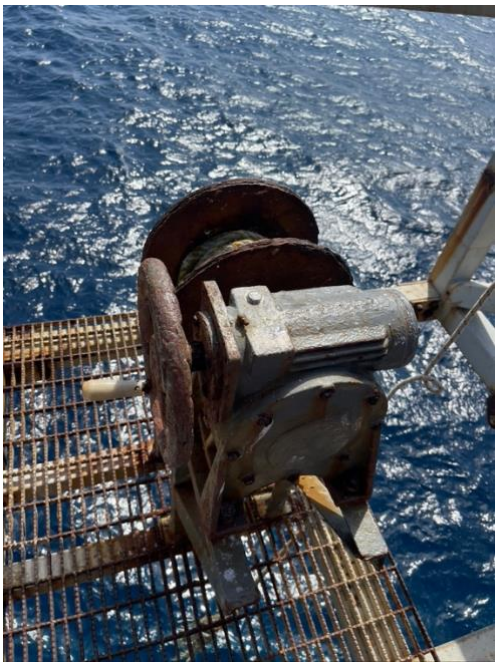




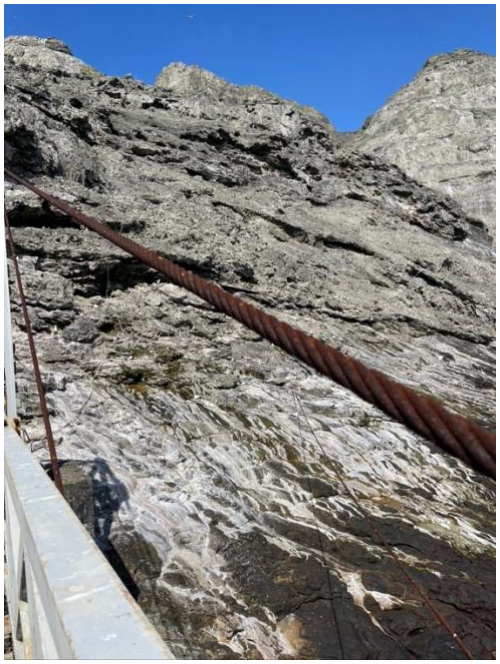


CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022





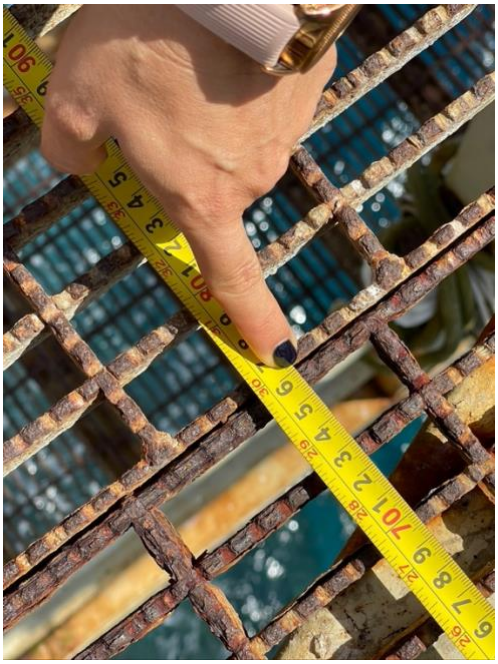


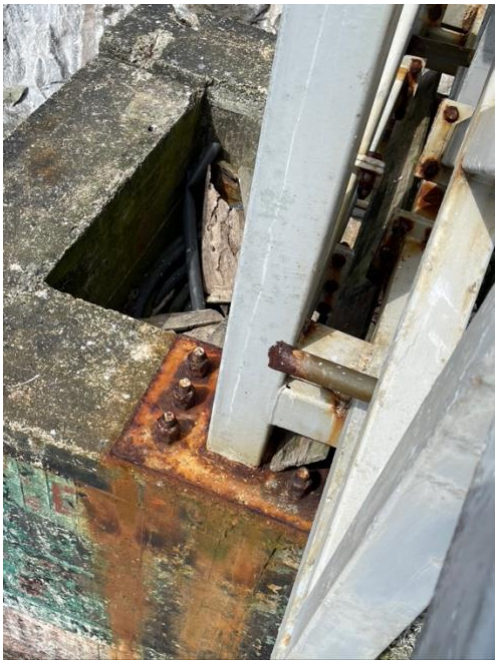


CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022

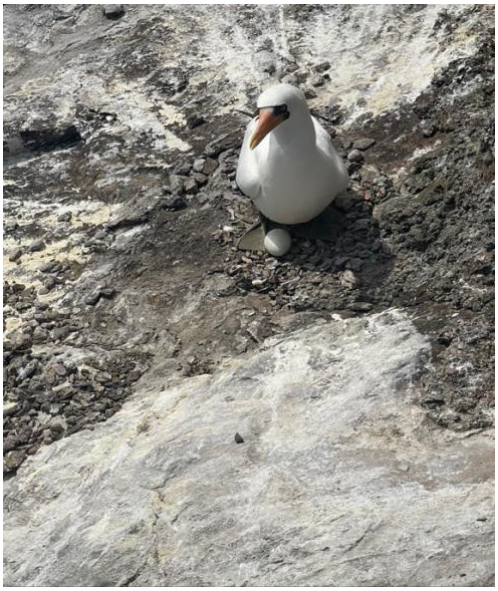








CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022









CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022
ACTA No. 001 -2022









FUNDACION Edicol
EDIFICANDO COLOMBIANOS
CRA 100 No 16-321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL –PBX (602) 3450940 Cali- Valle
EMAIL f.edicol@outlook.com

ACTA No. 002 - 2022

CIUDAD Y FECHA:	Cali, 15/12/2022
HORA PROPUESTA:	10:00 am
HORA REAL:	11:30 am
LUGAR:	OFICINAS PARQUES NATURALES NACIONALES
TEMA:	ALCANCE PROYECTOS MALPELO CONTRATISTA CARLOS OLARTE

ASISTENTES E INVITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Andrés Felipe Zapata Paredes	Director de Interventoría- Fundación EDICOL	X	
Carlos Manuel Olarte Martinez	Contratista	X	
Mercedes Morales Atehortua	Contratista	X	
Maria Margarita Zapata	Representante Legal Fundacion EDICOL	X	
Dora Ligia Cardona	Abogada Parques Naturales Nacionales	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de MALPELO
2. Definicion de compromisos.

DESARROLLO

Objetivo de la Reunión:

Presentacion Alcance Proyectos Malpelo.

Temas tratados:

PRESENTACION MALPELO

1. Desde el contratista se presenta el alcance de ambos proyectos el cual se manifiesta que se esta presentando un desbalance en los items de transporte , puesto que se tienen asignados para transporte $719.925.000 millones en el presupuesto y los precios del mercado actual oscilan en valores superiores a los contractuales. Teniendo en cuenta que se tienen que realizar 4 transportes debido a la cantidad de toneladas a transportar y no se tiene disponible una embarcacion que logre llevar el 100% de los materiales, se requiere un adicional en el rubro de transporte de $817.175.000 millones para garantizar la ejecucion logistica de ambas obras.

2. Se indica por parte de la entidad contratante que en este momento no se puede realizar ningun tipo de adicion a los contratos NACION 003 y NACION 004.

3. Desde el contratista se propone no realizar la construccion de una cabaña para suplir el faltante de presupuesto que se presenta en el rubro de transporte.

4. Desde la direccion territorial pacifico de parques naturales nacionales de colombia se indica que no se puede alterar el objeto del contrato con la propuesta de “no demoler la cabaña ARC actual” puesto que el objeto indica claramente que se deben construir dos cabañas, una para la armada y otra para parques.

FUNDACION Edicol
EDIFICANDO COLOMBIANOS
CRA 100 No 16-321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL –PBX (602) 3450940 Cali- Valle
EMAIL f.edicol@outlook.com

5. El contratista debe presentar el dato exacto de toneladas del proyecto para calcular exactamente el numero de viajes que se deben ejecutar con el fin de optimizar al maximo el rubro de transporte.

6. Entre Lunes 19 y Martes 20 de Diciembre se realizara una reunion con la Armada Nacional para revisar los items de transporte en conjunto con la entidad PNN, interventoria EDICOL y el contratista CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ.

7. Para la reunion con ARC el contratista debe presentar dato exacto de toneladas y metodologia de construccion de las cabañas para tener una informacion completa con el fin de encontrar la solucion a los transportes. Se debe presentar cronograma de implementacion.

8. Se debe revisar la implementacion de las plantas electricas debido al peso y al presupuesto para la compra de estos dos recursos ya que en el presupuesto quedo cada una por $33.500 y se estima un peso aproximado por planta de 300 kg, lo que indicaria que el trasiego del tangon a sitio de obra presenta una gran dificultad y sobrecostos en construccion de estructura adicional que permita este traslado de manera aerea.

9. Se deben presentar los argumentos pertinentes para la solicitud de ampliacion de plazo. El contratista tiene que presentar reportes climatologicos, reporte de mareas, reportes de navieras, cotizaciones de transporte maritimo con la disponibilidad de barcos para Diciembre, especificaciones tecnicas de los barcos que pueden ir a Malpelo. Esto con el fin de sustentar la ampliacion de plazo.

10. El contratista debe presentar una propuesta donde se revise la optimizacion de tiempo de ejecucion. La propuesta planteada es la construccion en paralelo de las dos cabañas permitiendo la demolicion de la cabaña actual y que el personal de la isla tenga un campamento provisional durante la obra.

ASISTENTES A LA REUNION:

MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES Representante Legal Edicol	ANDRES FELIPE ZAPATA PAREDES Interventoria Edicol
CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ Contratista	MERCEDES MORALES Contratista
ROBINSON GALINDO TARAZONA Parques Naturales Nacionales de Colombia	DORA LIGIA CARDONA MEJIA Parques Naturales Nacionales de Colombia

INTRODUCCIÓN



La obra de construcción de cabañas y tangón a realizarse en el **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** por la empresa contratista de obra **OLARTE INGENIERIA** debe llevarse a cabo a partir del cuidado de la naturaleza vegetal, marino y terrestre y la Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas.

En este orden de ideas, luego de la visita de campo y reconocimiento al Santuario de Flora y Fauna Malpelo realizada el 22 y 23 de noviembre del 2022 el presente documento hace referencia a los lineamientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo a ser implementado durante el desarrollo de las actividades de obra.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de cabañas y el tangón en el Santuario de Flora y Fauna Malpelo.

El **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** declarada como tal a través de la resolución 1292 de 1995 se encuentra ubicada a 490 km al occidente de la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

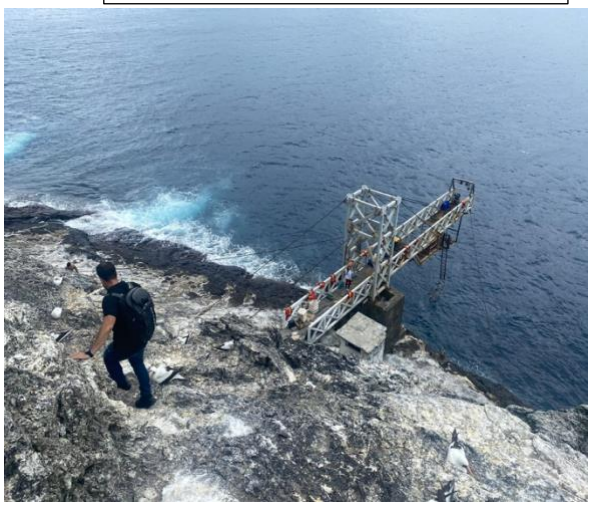


2. DESCRIPCIÓN ÁREA DE OBRA

2.1. ACCESO AL AREA DE OBRA

Al llegar vía marítima al sitio a realizar las actividades de obra, el único ingreso es solo a través de escalera colgante compuesta por cuerda de fibra de nailon y tablas que culminan en un tangón en hierro; de allí caminando de manera ascendente a través de roca se llega a la cabaña existente en donde alberga al personal de la Armada Nacional de Colombia en esta misma área también se encuentra el sitio de obra.

ACCESO AL AREA DE OBRA



2.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD LABORAL



El SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO desde ante de su avistamiento por primera vez en **1530-1540** se ha caracterizado por albergar en sus espacios terrestres y marino una abundante riqueza de flora y fauna.

En este orden de ideas, Malpelo representa un conjunto de ecosistemas especiales y paisajes únicos para el país y el mundo, evidenciado en el mosaico excepcional de ecosistemas de litoral, formaciones coralinas y fondos mixtos, así como sitios de alta productividad, de agregación de especies de peces pelágicos, tortugas marinas y mamíferos.; en el ámbito terrestre s hábitat de diversas y únicas especies de invertebrados, reptiles y aves.

En el sitio a través de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como autoridad ambiental encargada de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) y la administración de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, se realiza actuaciones tendientes a la conservación del Santuario como la regulación de las actividades ecoturísticas, el

monitoreo de impactos, la planificación y coordinación de las actividades académicas con las organizaciones científicas y de investigación, así como las actividades dirigidas a lograr la valoración social de los ecosistemas, la biodiversidad, el paisaje y los servicios ecosistémicos que presta Malpelo, entre otras.



También desde el año 1986 la Armada Nacional de Colombia ejerce soberanía y protección de los Bienes y Servicios ecosistémicos Marinos y terrestre del Santuario de Flora y Fauna Malpelo.

El área destinada para la construcción se encuentra las ruinas de la algún día fue la casa prefabricada de Parque Nacionales Naturales, se encuentran instalados paneles solares que alimentan de energía a la casa donde se encuentran soldados, suboficiales y oficiales de la Armada Nacional de Colombia.



Otro aspecto a resaltar, es que el área cuenta con la presencia de diversas especies de fauna tales como el cangrejo terrestre (Gecarcinus malpilensis), la lagartija de Malpelo (Anolis agassizi), el lagarto punteado (Diploglossus millepunctatus) y el gecko colombiano de dedos de hoja (Phyllodactylus transversalis)

Por otro lado, el sitio para el proyecto por sus características desde el ingreso descrito anteriormente, presenta escenarios de alta riesgo para las personas, equipos, materiales e insumos; es el caso del tiempo en que lleva sin mantenimiento la escalera colgante que tienen que subir las personas para acceder al tangón, los riesgos asociados por la geomorfología irregular y

rugosa donde se tiene que las personas ascender y descender a través de camino de rocas poco estables y filosas, al tener una línea de costa abrupta, con acantilados de hasta 100 m de altura también generan riesgo a las personas.

Por las anteriores características del este lugar, es de importancia para la conservación y preservación de los ecosistemas y las especies tener un manejo especial en las actividades de obra, desde el trasporte de materiales, equipos e insumos, durante la ejecución de las actividades de obras y al final y retiro de la misma.

3. CONCLUSIONES

Después de realizar la visita se concluye lo siguiente:

- El sitio a realizarse la obra se encuentra alejada del poblado más cercano que es la Ciudad de Buenaventura.

- El acceso de llegada al Santuario de Flora y Fauna es solo vía marítima.

- Por las características en su biodiversidad de especies marino y terrestres, el lugar se considera un ecosistema frágil a alguna intervención inadecuada.

4. RECOMENTACIONES

- El personal a ser contratado por el Contratista de Obra para el proyecto de obra por las características fiscas del sitio deben estar en óptimas condiciones físicas y psicológicas.

- No llevar insumos de alimentos, combustibles en empaquete pequeño, esto con el fin de reducir al máximo la producción de residuos.

- Cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas y/o lineamiento de seguridad del comandante de la Armada Nacional encargado del cuidado en Malpelo.

- Coordinar oportunamente el transporte marítimo de materiales, estructuras y todos los suministros necesarios para la ejecución de la obra.

Conforme lo anterior se hace las siguientes requerimiento al contratista de Obra:

1. Elaborar e implementar en obra el Plan de Manejo Ambiental, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Emergencia y Rescate.

CONTROL DE CAMBIOS			
Cambio N°	**Fecha del cambio**	**Cambio realizado**	**Cargo del responsable del cambio**
00	13-12-2022	ELABORACIÓN DOCUMENTO	

CONTROL DE EMISIÓN		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
	Coordinador	Director

Cali, diciembre 2022

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del desarrollo del proyecto a construir cabañas y tangón en el **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** del municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca; en el presente documento se plasma el Plan de Manejo Ambiental (PMA) a ejecutar durante el proyecto con el fin de evitar, prevenir y/o mitigar los impactos ambientales que puedan estar asociados al mismo.

2. ALCANCE

De acuerdo con los resultados de la identificación de impactos ambientales asociados al proyecto e plantean una serie de medidas de manejo ambiental que permitan prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales asociados.

El PMA se distribuye en 3 programas atendiendo a los diferentes componentes ambientales: Abiótico, biótico y socioeconómico, así mismo, contempla un total de 12 subprogramas descritos en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	NO. FICHA	NOMBRE DE SUBPROGRAMA
Socio económico	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL	Ficha 1	Subprograma de Educación y Capacitación
Abiótico	PROGRAMA DE MANEJO DE AGUAS	Ficha 2	Subprograma de manejo del recurso hídrico superficial
	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO	Ficha 3	Subprograma de Manejo de fuentes de emisión y ruido
	PROGRAMA DE MANEJO DE MATERIALES Y RESIDUOS	Ficha 4	Subprograma de manejo de materiales de construcción y maquinaria
		Ficha 5	Subprograma de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos
		Ficha 6	Subprograma de Manejo de Residuos

			de Construcción y Demolición- RCD
Biótico	PROGRAMA DE MANEJO FLORA Y FAUNA	Ficha 6	Subprograma de Manejo de Fauna

3. OBJETIVO GENERAL

Formular el **PLAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA** para el proyecto, donde se suministrara los medios necesarios para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales que el proyecto genere durante las actividades de construcción y ejecución de la obra, enmarcado dentro del cumplimiento de las normas y leyes que regulan su implementación en el Parque Nacional Natural UTRIA.

3.1. Objetivo especifico

- Definir y caracterizar las áreas de influencia directa el proyecto a partir de consideraciones bióticas.
- Identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que se generan durante la ejecución de la obra.
- Establecer los estrategia de monitoreo y seguimiento, contingencia y desmantelamiento.

4. ALCANCE

4.1. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Para la formulación del PMA se tuvo en consideración lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente enmarcada principalmente a nivel nacional bajo el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CAMPO	NORMA	DESCRIPCIÓN
Aplicación General	Constitución Política de 1991.	Mecanismos e instrumentos de cumplimiento nacional.
	Decreto Ley 2811 de 1974	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

	Ley 163 de 1959	Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación. Así mismo los decretos reglamentarios
	Decreto 264 de 1963	Por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
	Ley 99 de 1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1333 de 2009	Sobre el Régimen Sancionatorio Ambiental.
	Decreto 1076 de 2015- MADS	El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, es una compilación de las normas expedidas por el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la República, en ejercicio de las facultades reglamentarias otorgadas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política
Componente Aire y Ruido	Resolución 8321 de 1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
	Decreto 948 de 1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. En lo que respecta al permiso de emisiones atmosféricas, incluido ruido, principalmente para instalación de plantas de trituración de materiales, de concreto u otra fuente productora de emisiones atmosféricas.
	Resolución 601 de 2006	e establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
	Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
	Resolución 909 de 2008	Establece las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones
Componente Agua	Decreto 1449 de 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley número 135 de 1961 y el Decreto-Ley número 2811 de 1974.
	Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca

		preservar la oferta hídrica a partir de la formulación de proyectos y acciones que deben adoptar los usuarios.
	Decreto 3930 de 2010	Por el cual se establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el ordenamiento territorial del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados. Modificado parcialmente por el Decreto 4728 de 2010.
Residuos	Resolución 541 de 1994	Regula el cargue, transporte y disposición de escombros.
	Decreto 1609 de 2002	Requerimientos para el transporte de sustancias peligrosas
	Decreto 838 de 2005	Mediante el cual se establecen nuevas normas para la disposición final de residuos y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
	Resolución 1402 de 2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
	Resolución 472 de 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
Flora y Fauna	Decreto 1715 de 1978	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto – Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto – Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
	Decreto-Ley 1608 de 1978	Regula la preservación, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre. Incluye especies que no cumplen todo su ciclo de vida en el medio acuático.
	Ley 165 de 1994	A través de la cual se establecen procedimientos apropiados y se exige la evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso sobre la diversidad biológica.
	Ley 299 de 1996	Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1801 de 2016	Por el cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de obra consiste en la construcción de cabañas y el tangón en el área del **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO,** la cual se encuentra ubicada

en las coordenadas 04° 0’ 15’’N y 81° 36’ 30’’W, aproximadamente a 500 km (269,98 millas náuticas) al oeste de la costa de Buenaventura en el Pacífico colombiano.

5.1. LOCALIZACIÓN

Ilustración 1: UBICACIÓN PNN UTRÍA EN COLOMBIA



5.2. DIMENSIÓN BIOFÍSICO

El **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** se encuentra sobre una cadena montañosa submarinas que emergen desde las llanuras oceánicas aproximadamente a 3 km de profundidad.

- **GEOLOGÍA**

El **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** su formación hace parte de las dorsales oceánicas, las cuales son cadenas montañosas submarinas que emergen desde las llanuras oceánicas aproximadamente a 3 km de profundidad y se originan en sitios de alta actividad sísmica y volcánica que se conocen como puntos calientes.



La composición que compone el dorsal es esencialmente basáltica, resultado de la fusión parcial del manto superior en el punto caliente de Galápagos. Estos basaltos son principalmente toleíticos (Hidalgo, S. & Samaniego, P. 2009), tienen altos contenidos de hierro y titanio, típico de magmas afectados por el punto caliente de Galápagos (Vogt, P. R. & De Boer, J. 1976) y se caracterizan por tener un color oscuro.

- **GEOMORFOLOGÍA**

El **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** es una isla rocosa, de topografía irregular y rugosa, presenta escasa de suelos y cobertura vegetal; no hay nacimientos de agua, ni fuentes de agua permanente.

Es de forma alargada que mide aproximadamente 1.643 m de largo, 727 m de ancho y tiene una altura máxima en el cerro de La Mona con 376 msnm.

Por otro lado, presenta una línea de costa abrupta, con acantilados de hasta 100 m de altura, que son muy fracturados y localmente brechados, con profundidades aledañas superiores a los 20 m que no permiten la formación de playas o zonas someras

5.3. ASPECTOS BIÓTICOS

En el **SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO** se caracteriza por ser un ecosistema de litorales rocosos; estas pueden ir desde roca totalmente compacta hasta piedras sueltas de diferentes tamaños (bloques, cantos rodados, guijarros, etc.) que pueden o no ser movidas por las olas



Esta variabilidad permite que este ecosistema ofrezca gran cantidad de hábitats, como por ejemplo pozos intermareales, bloques rocosos, cavernas, grietas, repisas y acumulaciones en capas de rocas de tamaño variable (cantos y gravas) con diversas condiciones ambientales (microclimas) que permiten la coexistencia de una alta biodiversidad.

Es importante mencionar que la amplia gama de características físicas, químicas y biológicas, y los procesos de bioconstrucción y biodestrucción que allí se presentan, así como el efecto de ecotono entre comunidades terrestres y marinas, ubican a estos ecosistemas entre los ambientes más dinámicos y diversos sobre la tierra, después de los arrecifes coralinos y en algunos casos pueden rivalizar e incluso superar su biodiversidad (Dominici-Arosemena, A. y Wolff, M., 2005; Benfield *et al.,* 2008).

Por otro lado, la fauna que habita este ecosistema considerado como “extremo”, se pueden encontrar miembros de casi todos los grupos, aunque los mayores representantes son invertebrados que presentan adaptaciones (comportamentales y fisiológicas) y formas corporales que les permiten aprovechar los diversos recursos que ofrecen estos ecosistemas.

Unas de las zonas presentes en el litoral rocoso es son los islotes, donde albergan una diversidad de especies, tales como aves, lagartos, cangrejos y otros in- vertebrados.



En este orden de ideas, en esta área rocosa habitan más de 80 especies de invertebrados terrestres, la mayoría de ellos de tamaño tan pequeño que pasan inadvertidos para los visitantes (Calero *et al.,* 2011). Otros, por sus hábitos de vida predominantemente nocturnos.

Entre otras especies se encuentran escolopendras, arañas, pseudoescorpiones, cangrejos, cochinillas, hormigas, grillos, cucarrones y caracoles

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

En la siguiente imagen se muestra el área donde se realizara el proyecto de obra.

Ilustración 2: Área de obra



6.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El proyecto de obra consiste en la construcción por la empresa contratista de obra OLARTE INGENIERIA de cabañas y tangón en el SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO.

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTALL – PMA

7.1. ALCANCE

El presente Plan de Manejo Ambiental se desarrollara en forma de fichas que contienen los programas ambientales, detallando las actividades que permiten de manera integral prevenir, mitigar, controlar y corregir y/o compensar los impactos negativos y potencializar los impactos positivos ambientales causados a los medios abiótico, biótico y social, que puedan generarse en la ejecución del proyecto de obra.

i. MEDIO ABIÓTICO Y BIÓTICO.

Para el manejo de los impactos que afectan a estos medios, se establecieron los programas ambientales que, permitirán desarrollar mediante una herramienta de planificación, las adecuaciones y actividades necesarias, con la finalidad de evitar, mitigar, controlar, corregir y/o compensar los impactos negativos en los componentes de aire, agua, suelo, flora, fauna y seres humanos, en el pro de conservar los recursos naturales y la salud de la población.

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se realiza una clasificación del medio físico, biótico y social, indicando la ficha y programa ambiental con su respectivo código, de acuerdo con el componente que potencialmente podría ser afectado por las labores en el desarrollo del proyecto

- **Medio físico**

Las fichas de manejo para el medio físico se han formulado con el fin de dar respuesta a los impactos ambientales potenciales a generarse sobre la geología, calidad del agua y del aire en el Área de Influencia Directa del proyecto.

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se presenta la clasificación de los programas del plan de manejo ambiental para el medio físico.

Tabla 1. Clasificación de los programas por medio físico

Medio Físico	
Programa de manejo de recurso suelo	
PMA- F00	Manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación, residuos de construcción y demolición y residuos peligrosos y residuos solidos
PMA-- F01	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos e instalaciones temporales y sitios de acopio temporal.
PMA F02	Manejo ambiental de zona de mantenimiento, maquinaria y manejo de combustibles
PMA- F03	Manejo de plantas de concreto y obras de concreto.
PMA-F06	Movilización de maquinaria y equipos
Programas de manejo del recurso hídrico	
PMA- F04	Manejo de aguas residuales
Programas de manejo del recurso Aire	
PMA- F05	Manejo del recurso Aire emisiones y ruido

- **Medio Biótico**

Las fichas del medio biótico se han formulado básicamente para dar respuesta a los impactos ambientales potenciales a generarse sobre la flora, fauna y ecosistemas, como componentes de un sistema interrelacionado que pueden verse afectados en el desarrollo del proyecto.

La siguiente tabla se presenta la clasificación de los programas del plan de manejo ambiental para el medio biótico.

Medio Biótico	
Programa de manejo de recurso suelo	
Programa de compensación para el medio biótico	
PMA-B00	Empradización de áreas intervenidas
PMA-B01	Arborización de áreas intervenidas

7.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control se ha definido con base en los programas diseñados dentro del Plan de Manejo Ambiental, mediante el establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos, con el fin de determinar el comportamiento, eficiencia y eficacia de las medidas y controles implementados en el mismo.

La finalidad es servir como instrumento para vigilar y verificar que los programas contemplados en el PMA garanticen el cumplimiento de las normas de protección ambiental y las metas proyectadas para la buena ejecución del proyecto. La identificación de deficiencias e inconsistencias de los programas diseñados permitirá realizar los ajustes o correcciones necesarios durante la ejecución del proyecto.

El Plan de Monitoreo y Seguimiento estará a cargo profesional ambiental designado por el contratante teniendo en cuenta métodos y procedimientos para el control de la obra.

7.3. PLAN DE CONTINGENCIA

7.3.1. OBJETIVOS

El plan de contingencia se presenta para hacer frente oportunamente a las contingencias ambientales, referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente debido a situaciones de origen natural o producto de actividades humanas, situaciones no previsibles que están en directa correlación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y del proceso productivo.

7.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prever el daño a los trabajadores, edificaciones e instalaciones.
- Minimizar los daños económicos y perjuicios a la empresa, pobladores y/o comunidad como consecuencia de la interrupción de actividades.
- Minimizar el impacto en el ecosistema como consecuencia de los fenómenos de emergencia.

7.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la evaluación de los diferentes factores de riesgo se debe considerar desde la doble perspectiva OBRA CIVIL- MEDIO AMBIENTE y desde el MEDIO hacia el PROYECTO, con el siguiente proceso metodológico:

- Valoración de la sensibilidad ambiental del medio físico en relación con los cambios generados por la ejecución del proyecto.
- Identificación de las zonas de mayor sensibilidad del medio físico y vulnerabilidad de las obras.
- Evaluación de los diferentes factores de riesgo.
- Para la evaluación del riesgo se ha tenido en cuenta la valoración de los parámetros mencionados de acuerdo con la formula citada, dentro de las categorías alto, medio y bajo, en función de la afectación que presenta dentro del área de estudio, según la siguiente tabla:

Tabla 2.Evaluación de riesgos

EVALUACIÓN DE RIESGOS				
FENÓMENO	**LOCALIZACIÓN**	**AMENAZA**	**VULNERABILIDAD**	**RIESGO**
Naturales				
Sismo	En toda el área del frente de obra	Baja	Baja	Baja
Antrópicos				
Incendio	En el frente de obra o en el campamento	Baja	Baja	Baja
Disturbio civil	En el frente de obra	Baja	Baja	Baja
Derrame	En el frente de obra	Baja	Baja	Baja
Afectación a la salud e integridad física de los trabajadores	En el frente de obra	Medio	Medio	Medio

Fuente: Propia.

7.5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

A continuación, se presentan para cada uno de los riesgos identificados sus posibles medidas a implementar.

- **CONTINGENCIAS ASOCIADAS POR SISMOS**

Clasificación:

Se clasifica como contingencia grado 3, su amenaza se encuentra localizada en todos los frentes de obra y en la zona de campamento.

Acciones preventiva- antes del temblor

- Tener asegurados elementos que puedan causar daños por caídas repentinas.
- Mantener el botiquín bien dotado y reemplazar los elementos que se han utilizado.
- La lista de los teléfonos y direcciones de entidades que presten ayuda, deberá permanecer en el campamento en un lugar visible y todo el personal que labora en la obra debe conocerla.

Acciones de respuesta- durante el temblor:

- Conservar la calma
- Evitar gritar

En oficinas o campamento:

- Si se encuentra dentro del lugar de trabajo, se debe ubicar en el sitio más seguro, el dintel de una puerta o debajo de un escritorio o mesa resistente.
- Se debe alejar de los elementos que puedan caer encima: vidrios, chimeneas, armarios altos, bibliotecas, adornos, etc.
- Se debe recordar que el temblor no dura más de unos instantes y se debe evaluar la conveniencia de Salir del sitio donde se encuentra. Es probable que afuera se presenten más riesgos.
- Se debe permanecer alejado de las ventanas.

En el frente de obra:

- Alejarse inmediatamente de las edificaciones, buscando el centro de una calle amplia, evitando la cercanía con árboles cuyas ramas puedan

desgajarse y golpear. También se debe distanciar de postes, torres o maquinaria.
- Tener una escalera en la estación como ruta de evacuación.
- Salir inmediatamente de la estación por la ruta de evacuación.
- Se debe tener cuidado con el transito: los conductores son los últimos en sentir el temblor.

Rehabilitación- finalizado el sismo:
- Tenga presente que puede haber replicas.
- Todos los trabajadores se deben reunir en un solo sitio.
- Auxiliar a las personas heridas y si la lesión es severa trasladarlos inmediatamente al sitio de atención más cercano
- Se debe observar si hay focos de incendio. En tal caso, se debe seguir las indicaciones de este programa de incendios.
- En el campamento se debe abandonar la oficina si se detectan riesgos de derrumbe, ya que las réplicas de temblores pueden acabar de derruir las construcciones averiadas.
- Los vidrios y otros objetos rotos pueden causar heridas, así que se deben utilizar zapatos gruesos (botas) y casco o algo similar para cubrir la cabeza y proteger los ojos.
- En caso de rotura de tubería seguir las acciones de los programas de inundación de excavaciones.
- No se debe salir a curiosear. Se dejarán las calles libres para el paso de vehículos, de bomberos, policía, ambulancias y equipos de auxilio.
- Utilizar el programa de derrames de líquidos inflamables.
- Solicitar al residente de obra la reanudación de labores.

- **CONTINGENCIAS ASOCIADAS INCENDIO**

Clasificación:

Se clasifica como contingencia grado 2, se localiza principalmente en la zona de campamento y en los frentes de obra por incendio de alguno de los equipos. Pueden ser de origen químico, físico, mecánico o eléctrico. Las condiciones que pueden generar este tipo de riesgo en el desarrollo del proyecto son: instalaciones eléctricas deficientes o sin conexión a tierra, construcciones sin pararrayos, acumulación, almacenamiento y manejo inadecuado de material combustible.

Acciones preventivas- incendios:

- Revisión periódica y mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas.
- Evitar sobrecargas eléctricas.
- Al finalizar las labores se deben revisar todos los aparatos eléctricos para verificar que se encuentran apagados para evitar peligro de incendio.
- No arrojar colillas ni fósforos encendidos al piso.
- Evitar vertimientos de aceites o combustibles al suelo y atender en forma eficaz los derrames de combustibles y/o productos químicos.
- Evitar la acumulación e papeles en sitios donde se pueda propagar el fuego.
- Lubricar las máquinas para evitar calentamientos.
- No realizar abastecimiento de combustible cuando los vehículos estén funcionando.

Acciones de respuesta- durante el incendio:

- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores cercanos,
- Suspender el suministro de energía en el frente de obra y en el campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento y oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado,
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar mejor la visibilidad.
- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos

Rehabilitación- después del incendio:

- Una vez apagado el incendio verifique que este no ha debilitado la resistencia del lugar.
- Se debe revisar que no hay ningún foco para provocar nuevos incendios.
- En caso de quemadura preste los primeros auxilios: lave con agua fría y limpia y no desprenda trozos de ropa pegados a las quemaduras.

- **CONTINGENCIAS ASOCIADAS DERRAMES**

Clasificación:

Se clasifica como grado 1. Se presenta principalmente en el campamento y en los frentes de obra, donde se desarrollen actividades de almacenamiento de combustible.

Acciones preventivas-derrames:

- En lo posible el abastecimiento de combustible debe realizarlo personal idóneo.
- Solo se permitirá el abastecimiento de combustible a vehículos de difícil desplazamiento.
- El tanqueo debe realizarse en áreas despejadas.
- Las zonas donde sea necesario almacenar combustible tendrá pisos duros y una adecuada ventilación.
- Los productos químicos como aditivos de concreto, deben almacenarse siguiendo la ficha técnica del fabricante.

Respuesta- durante el derrame:

- La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma.
- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto.
- Mientras persista el derrame, elimine las fuentes de ignición en el área
- No permita fumar en el área.
- No permita el actuar de interruptores eléctricos.
- No permita la desconexión de las tomas de corriente.
- Haga que la electricidad sea cortada en el área.
- No permita encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.

Rehabilitación- después del derrame:

- Determine hasta donde ha llegado el producto (líquido o vapor), tanto en la superficie como de forma subterránea: se necesita como mínimo un indicador de gas para esto.
- Evacue el área. mantenga el personal no autorizado fuera del área.
- Coloque los extintores de polvo químico seco alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado.
- Trate que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o absorbentes sintéticos para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas o penetre en las alcantarillas o ductos de servicios públicos.

- En caso de grandes volúmenes de derrames, recoja el producto derramado en baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Use guantes de Nitrilo-Látex.
- Si el volumen derramado es pequeño, seque el combustible restante con arena, trapos aserrín, esponjas o absorbentes sintéticos.
- Llame a los bomberos y a la policía si no puede controlar la emergencia.
- Alerte a los vecinos sobre el peligro, especialmente donde existan sótanos donde se puedan acumular gases.
- Solo reanude la operación normal en el frente de obra, cuando el área esté libre de vapores combustibles. Los valores de gasolina son muy notorios aún por debajo de la concentración inflamable (en la cual pueden explotar o incendiarse si es encendida). Unas cuantas partes por millón pueden ser detectadas a través del olor por la mayoría de las personas; cualquier olor puede ser señal de peligro.

- **CONTINGENCIAS ASOCIADAS DISTURBIO CIVIL**

Clasificación:

Se clasifica como grado 1, se presenta en todos los frentes de obra.
Medidas preventivas- disturbio civil

- Equiparse con medios de comunicación apropiados.
- Si es necesario solicitar la colaboración de patrullaje de la policía en el sector de la obra.

Respuesta – durante disturbio civil:

- El factor más importante a tener en cuenta, es informar a las autoridades de policía en forma inmediata, asegurando las entradas mientras se recibe el apoyo requerido.
- Debemos tener en cuenta si la situación amerita, suspender las actividades en la obra, si es necesario llevar el personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia.
- La decisión de evacuación debe ser tomada por el director de obra y el esfuerzo prioritario se debe encauzar hacia la protección del personal.

Rehabilitación – después del disturbio civil:

- Si hay heridos bríndeles los primeros auxilios.
- Espere y siga las indicaciones de los grupos operativos y las autoridades.
- Evalué las condiciones de salida y salga con su grupo.
- Abandone el lugar y notifique el hecho desde otra área, a través de medios disponibles.

- **CONTINGENCIAS ASOCIADAS A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES**

Clasificación:
Se clasifica como grado 1, se presenta en los frentes de obras donde se realicen actividades.

Causas:
- Desconocimiento de las normas de seguridad industrial.
- Ausencia o no implementación del programa de higiene y seguridad industrial.

Medidas a implementar:
- Implementación del programa de higiene y seguridad industrial
- Implementación del comité paritario de salud ocupacional

7.6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

El botiquín de primeros auxilios no es una farmacia ambulante, es un recipiente que contiene los elementos básicos para prestar el servicio.

Los elementos mínimos que deben formar parte del botiquín son:

- Material antiséptico: isodine solución, agua oxigenada.
- Material de curación: venda fija 3", gasa (preferiblemente en paquetes individuales y estériles).
- Solución salina o agua estéril.
- Gancho de ropa (nodriza)
- Esparadrapo 5"

- Férulas y camillas para inmovilización.
- Suero oral en sobres.
- Frazada.

Además, se debe contar con extintores, cuya cantidad y ubicación dependerá del análisis de vulnerabilidad de riesgo de incendio que elabore el contratista.

7.7. MANEJO DE OBRA

Frente al plan de contingencia y el programa de riesgos, se establecen las siguientes responsabilidades en el proyecto:

7.7.1. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

✓ **Ingeniero director**

El director de obra es el representante del contratista ante el cliente en la obra, es el responsable de la total ejecución del proyecto, basándose en las necesidades del cliente y en los compromisos internos de la empresa.
Frente al plan de contingencia debe:

- Es el encargado de autorizar evacuaciones.
- Estar al tanto de las medidas que el profesional ambiental prevé en caso de evacuaciones
- Supervisar las funciones y labores de los encargados de seguridad industrial en l obra.
- Estar al tanto de las capacitaciones y demás medidas que se tomen frente al manejo de los compromisos en obra.
- Responder ante el cliente, por todos los requerimientos e inquietudes frente al tema de la seguridad industrial en obra.

✓ ***Residente de obra***

Estar tiempo completo en la obra. Es el encargado directo de ejecutar la obra y dará las instrucciones al personal operativo del equipo.

Frente al manejo de la seguridad industrial y plan de contingencia debe:

- Coordinar junto con el profesional en seguridad industrial las evacuaciones en caso de ser necesarias,

- En coordinación con el ingeniero de seguridad industrial de revisar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial.
- Coordinar las medidas de seguridad física en el proyecto

✓ **Profesional de seguridad y salud ocupacional**

Es responsable de la implementación del programa de salud ocupacional

Frente al manejo de la seguridad y salud ocupacional y del plan de contingencia debe:

- Realizar el diligenciamiento de los formatos diarios, semanales y mensuales.
- Es el encargado de hacer cumplir las normas de seguridad industrial en obra.
- Es el responsable de la organización y funcionamiento de la brigada de primeros auxilios de la obra.

7.8. SISTEMA DE ALARMA

El mecanismo de alarma a utilizar son pitos, cuyo sonido es perceptible en todas las áreas del proyecto, el encargado de operar la alarma será quien haya asumido la jefatura de la brigada según la emergencia.

Para la activación de la alarma sonora se tiene prevista la siguiente codificación:

Para indicar que se está presentando una situación de emergencia se emitirá un solo sonido corto del pito.	**Para confirmar una situación de emergencia y hay que estar preparados, se emitirá sonido intermitente del pito**	**Para efectos de evacuación el código establecido que significa, orden de evacuación es el de sonido continuo y largo de la misma.**

7.9. REINICIO DE LABORES

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, la persona a cargo de la obra comunicara al personal, dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

8. ANEXOS

- **Anexo 1.Formato Asistencia Charlas y/o Capacitaciones**
- **Anexo 2.Formato Seguimiento PMA**

El JEDE DE AREA PROTEGIDA DEL SFF MALPELO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que **FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL,** identificado con el **NIT 9 0 0 0 3 2 3 9 0-1** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato con fecha de suscripción del **04 de noviembre del 2022**

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	: CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	: 44422 del 09 de noviembre de 2022
CÓDIGO USO PTAL	: A-02-02-02-005
NOMBRE USO P/TAL	: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
FUENTE Y RECURSO	: **NACION – RECURSO 13**

OBJETO: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)"*

Se deja constancia que de acuerdo con la revisión de aportes al Sistema de Seguridad Social el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la certificación suscrita por **LUIS ERNESTO MURILLO VALENCIA**

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato, al identificar uno o más criterios que no garantizan la conformidad de los requisitos (no cumple), anexar a la presente certificación el requerimiento efectuado.

Actividad económica**: 7112- 7111**

Por consiguiente, se autoriza el pago por la factura No. **FE44** de diciembre del 2022, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENT M/CTE $135,290,911.98**

GUSTAVO ADOLFO HERRERA SUÁREZ
Jefe de área protegida Santuario de Fauna y Flora Malpelo
Supervisor CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022

FUNDACION EDIFICANDO COLO
NIT 900.032.390-1
CR 100 16 321 OF 802 ED JARDIN CENTRAL
Tel: 3450940
Cali - Colombia
f.edicol@outlook.com

Factura electrónica de venta
No. FE-44

Señores	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	805.003.737-3	**Teléfono**	(602) 6676041
Dirección	CR 117 16 B 00 CL VILACHE 09 PA DE PANCE SUR	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2022, 11:17
Expedición	21/12/2022, 12:43
Vencimiento	21/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DTPASAMCNACION-2022-001 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II) ACTA PARCIAL NO. 1 CORTE DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.	1.00	135,290,911.98

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento treinta y cinco millones doscientos noventa mil novecientos once pesos m/cte con noventa y ocho cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 135,290,911.98

Total Bruto	113,689,842.00
IVA 19%	21,601,069.98
Total a Pagar	**135,290,911.98**

Observaciones:
#$21-12-2022;32-01-02-005;001;gustavo.herrera@parquesnacionales.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764036536437 aprobado en 20220921 prefijo FE desde el número 32 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 26669b08033c94c0ad9bd321f21c46b780269b9e1a20335bb2f39d0800f86091546cdd9d9c482e5136423cd4a08fa224

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66862498
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 5 12 16 OF 910 EDF SURAMERICANA	TELÉFONO:	4855680
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7859903179**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1797861472

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 66862498	ZAPATA PAREDES MARIA MARGARITA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	66862498	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

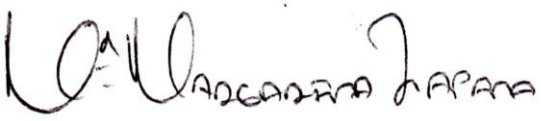
TOTAL **$ 354.600**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo LUIS ERNESTO MURILLO V, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL** Nit No 900.032.390-1, Representada Legalmente por la Señora MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES identificada con cédula de ciudadanía No 66.862.496, me permito **CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente a sus empleados vinculados por contrato de trabajo durante los últimos seis (06) meses y hasta la fecha de entrega de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de diciembre de año 2022.



MARIA MARGARITA ZAPATA
CC. 66.862.498
REPRESENTANTE LEGAL



LUIS ERNESTO MURILLO V.
REVISOR FISCAL
T.P 39129-T
CC 16.730.126

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6195382067014922

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

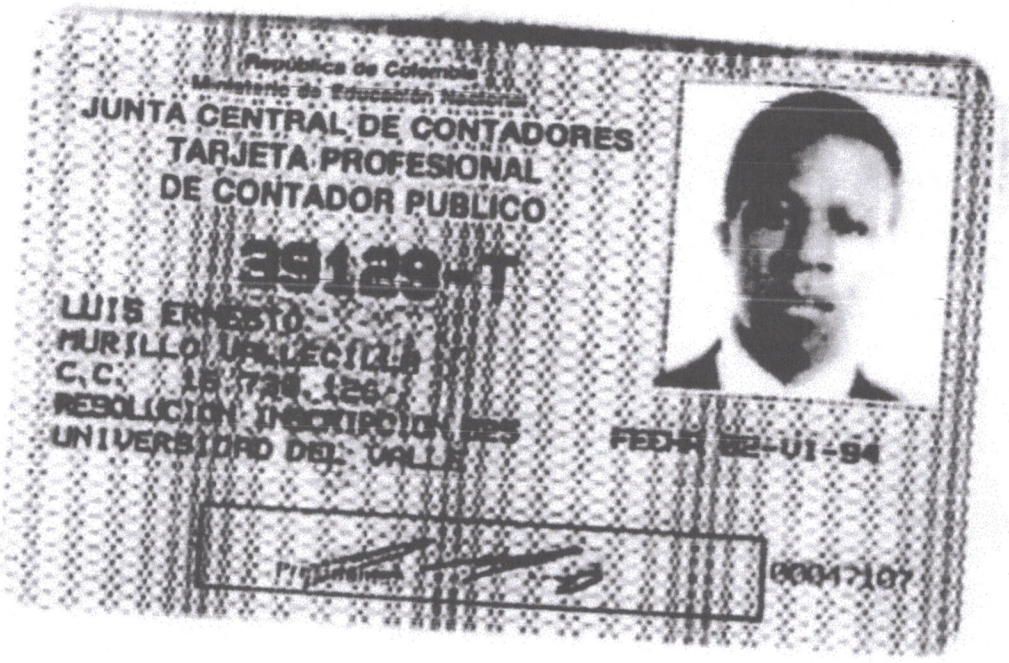
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

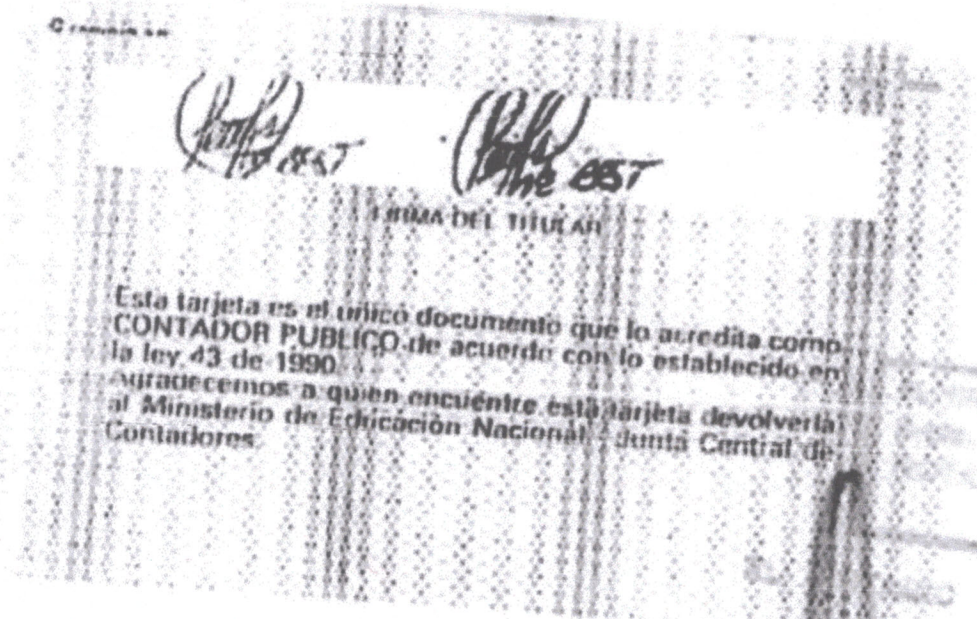
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ERNESTO MURILLO VALLECILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16730126 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39129-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39129-T
LUIS ERNESTO
MURILLO VALLECILLA
C.C. 16.734.126
RESOLUCION DESCRIPTIVA 265
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 02-01-94



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.



CALI

CERTIFICA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.730.126
MURILLO VALLECILLA
APELLIDOS
LUIS ERNESTO
NOMBRES
FIRMA
SOPORTE CERTIFICACION


FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-DIC-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
SOPORTE CERTIFICACION
A-3100150-00051764-M-0016730126-20080817
0002285378A 1
2820016183

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.862.498**

ZAPATA PAREDES

APELLIDOS

MARIA MARGARITA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1973**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2022, a las 16:12:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66862498
Código de Verificación	668624982212221612 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211954800

WEB
16:14:15

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66862498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/12/2022 04:16:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 66862498 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 49232937 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:14:59 PM horas del 22/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 66862498
Apellidos y Nombres: ZAPATA PAREDES MARIA MARGARITA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.